

Villagra Hairabedian, Ramiro

**Las modalidades de
reproducción del machismo
de varones en situación de
violencia**

**Tesis para la obtención del título de
grado Licenciado en Psicología**

Directora: Petit, Cecilia

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



[Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

**UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CÓRDOBA.**
Facultad de Ciencias de la Salud. 2025



Trabajo Integrador Final

Contexto Jurídico-Forense

“Las modalidades de reproducción del machismo de varones en situación de violencia”

Autor: Villagra Hairabedian, Ramiro.

D.N.I: 40.940.814

Clave UCC: 2121787

.

Directora: Mgtr. Petit, Cecilia

Codirector: Lic. Hidalgo, Marcelo

“Las modalidades de reproducción de machismo de varones en situación de violencia”

Agradecimientos

Antes que nada, agradecer a mi directora quien me enseñó que la paciencia y la escritura van entrelazadas, mostrando y describiendo el camino. También, le agradezco a mi codirector y amigo Marcelo, quién conoce, reconoce y formó parte de este proyecto.

Mención especial a Darío, quién logró descifrar las sinuosidades del camino que quería seguir, y a su vez, acompañó lo justo y necesario. Cabe mencionar a mis compañeros y compañeras del ámbito elegido, fueron parte de este gran desafío ayudando a desenmarañar el recorrido.

Agradezco a la institución que me abrió las puertas y a los profesionales que me acompañaron en la realización de las prácticas. Un especial agradecimiento a Caro y a Martín, siempre atentos y considerados.

Manifiesto mi sincero y profundo agradecimiento a mis padres, que sin ellos, nada de esto hubiera sido posible. Añadir a mi hermana y mi hermano, quienes siempre estuvieron presentes alentando en este proceso. Hay infinitudes de palabras para estas personas, no habría sección académica que alcance.

Mi reconocimiento y gratitud para mis amigos y amigas de la carrera por descontracturar hasta los momentos más tensos. Amistades que creo y espero, que no se van a disolver.

Referencia aparte para mis amigos y amigas que me acompañan desde que tengo uso de razón. Parte fundamental de mi vida y de mis proyectos. Ellos y ellas saben perfectamente lo que esto significa para mí.

Antes de cerrar, quiero mencionar y agradecer a mi psicóloga, Natalia. Otra persona que sabe a la perfección la importancia que tiene este camino. Sin esta persona, es probable que este escrito no existiese.

Por último, aclarar que el espacio queda corto para la cantidad de personas y de palabras que ameritan para cada uno de ellos. Pero no está de más agradecerles. Muchas pero muchas gracias.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. CONTEXTO DE PRÁCTICA.....	9
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	13
3.1 Organigrama de la Institución.....	17
4. EJE DE SISTEMATIZACIÓN.....	18
5. OBJETIVO.....	20
5.1 Objetivo general.....	21
5.2 Objetivos específicos.....	21
6. PERSPECTIVA TEÓRICA.....	22
6.1. Marco legal.....	23
6.2 Las modalidades de reproducción del machismo de varones en situación de violencia	24
7. MODALIDAD DE TRABAJO.....	30
7.1 Sistematización de experiencias.....	31
7.2 Población/Sujetos de intervención.....	31
7.3 Instrumentos.....	32
7.4 Consideraciones Éticas.....	34
8. RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO.....	36
8.1 Tutorías.....	38
8.2 Centro Integral de Varones.....	39
8.3 Taller Grupal.....	39
8.4 Taller Legal Informativo.....	41
8.5 Primeras Entrevistas.....	41
8.6 Entrevista de Seguimiento.....	42
8.7 Reunión con referente de institución.....	43
8.8 Actividad de Cierre de las Prácticas Profesionales Supervisadas.....	43
8.9 Registros.....	44
9. ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA.....	46
9.1. Caracterizar el machismo como fenómeno cultural que atraviesa a los varones que asisten al CIV.....	47
9.2. Describir las modalidades de reproducción del machismo desplegadas en el vínculo de pareja con la denunciante de los usuarios que asisten al CIV.....	51
9.3. Analizar el impacto de las modalidades de reproducción del machismo en el ejercicio de la violencia de género.....	56
10. CONCLUSIONES.....	61
10.1 Conclusión.....	62
10.2 Reflexiones finales.....	63
10.3. Propuestas a la institución.....	64
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inscribe en el marco de la asignatura Prácticas Profesionales Supervisadas y forma parte del proyecto del Trabajo Integrador Final de la carrera de Psicología. La experiencia de práctica profesional se desarrolló a desde el 12 de junio de 2025 hasta el 30 de octubre del año mencionado en el campo de la Psicología Jurídica, específicamente en el Centro Integral del Varón (CIV), institución orientada al abordaje de problemáticas vinculadas a la violencia por motivos de género.

El objetivo de este escrito es sistematizar y analizar la experiencia de práctica realizada, articulando los aportes del marco teórico con las intervenciones llevadas a cabo en el ámbito institucional. En particular, se propone indagar las modalidades de reproducción del machismo en varones que se encuentran en situación de violencia y que asisten al dispositivo institucional, atendiendo a los modos en que dichas configuraciones se expresan en los vínculos de pareja, en los discursos de los usuarios y en las dinámicas grupales.

Desde esta perspectiva, el trabajo se orienta a reconstruir el proceso de práctica profesional como una instancia de producción de conocimiento situado, en la que la experiencia institucional se constituye en objeto de reflexión crítica.

A tal fin, se presenta en primer lugar una caracterización del contexto de práctica y del contexto institucional. Luego, se delimitan los objetivos y el eje de sistematización, se explicita la perspectiva teórica adoptada y la modalidad de trabajo implementada, y se recupera el proceso vivido a partir de un análisis reflexivo de la experiencia. Finalmente, se desarrollan las conclusiones y reflexiones finales, junto con una devolución a la institución en la que se llevaron a cabo las prácticas.

2. CONTEXTO DE PRÁCTICA

El contexto de práctica se inscribe en el campo de la Psicología Jurídica, entendida como una disciplina que emerge de la interrelación complementaria entre la ciencia psicológica y la ciencia jurídica (Olga Puente de Camaño, s/f). Desde la perspectiva de esta autora, ambas áreas aportan sus respectivos cuerpos teóricos, metodológicos y marcos analíticos configurando un espacio de articulación interdisciplinaria. Esta concepción implica un desplazamiento de la idea de la psicología como una disciplina meramente auxiliar del derecho, para ubicarla como un campo autónomo que dialoga a la par y en conjunto con el saber jurídico y contribuye a la producción de nuevos conocimientos.

La complementariedad entre psicología y derecho se manifiesta tanto en el plano teórico como en la práctica profesional concreta, posibilitando abordajes específicos, pertinentes y eficaces frente a problemáticas de carácter legal y social.

El colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2016) en su Anexo I, sostiene que la Psicología Jurídica se orienta a la comprensión de los hechos que acontecen en el ámbito regulado por el derecho, desarrollando estrategias de intervención destinadas a la resolución de situaciones conflictivas. Dichas intervenciones pueden desplegarse en niveles individual, grupal, institucional y comunitario, tanto en el sector público como en el privado. Igualmente, contempla entre sus funciones el estudio de la dinámica y estructura de la personalidad de quienes infringen la ley y de las personas damnificadas, la elaboración de informes técnicos y pericias en los distintos fueros judiciales, así como tareas de prevención, diagnóstico, tratamiento criminológico y psicoterapéutico, rehabilitación y reinserción social de personas en conflicto con la ley.

Con el objetivo de delimitar conceptualmente el rol del psicólogo en el ámbito jurídico, resulta pertinente distinguir la Psicología Jurídica de la Psicología Forense, dado que presentan diferencias en cuanto a su objeto, enfoque y cambio de aplicación. Osvaldo Varela et al. (2000) definen la Psicología Forense como aquella rama de la psicología que se desarrolla dentro del ámbito jurídico específico o en sus órganos dependientes. Se caracteriza por la utilización de técnicas propias que la configuran como ciencia auxiliar del derecho. Esta concepción se encuentra influenciada por el auge del positivismo propio del contexto histórico en el que surge. Por su parte, Mila Arch Marín y Adolfo Jarne Esparcia (2009) la entienden como la disciplina que aplica los conocimientos psicológicos a las demandas formuladas por la administración de Justicia, con el propósito de optimizar el ejercicio del derecho en el ámbito tribunalicio.

En contrapartida, Angela Tapias Saldaña (s.f.) conceptualiza la Psicología Jurídica como el estudio, asesoramiento e intervención sobre el comportamiento humano en contextos regulados por normas legales. En línea con esta definición, Arch y Jarne Esparcia (2009) sostienen que esta disciplina comprende el estudio, explicación, evaluación, prevención y, cuando resulte necesario, el asesoramiento y tratamiento de los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, empleando métodos propios de la psicología científica y abarcando distintos niveles de análisis e intervención.

Adela Garzón (1989), citada en Arch Marín y Jarne Esparcia (2009), establece una importante distinción entre ambas áreas a partir de su enfoque respecto del derecho y de la concepción de la psicología que las sustenta. La Psicología Jurídica presenta un carácter colectivo y teórico, con objetivos fundamentados psicológica y socialmente en el derecho, considerando además el origen, el sentimiento jurídico y la evolución normativa. Se vincula estrechamente con la Filosofía del Derecho, la Sociología y la Antropología. En cambio, la Psicología Forense posee un carácter individual y aplicado, orientado a los componentes psicológicos implicados en la práctica judicial, tales como la psicología criminal, la psicología del testimonio y el análisis de la actuación de los operadores jurídicos, manteniendo una mayor proximidad con la práctica profesional del derecho, la psicopatología forense y las ciencias naturales.

En relación con los ámbitos de intervención, Puente de Camaño (s.f) señala que la Psicología Forense se circunscribe estrictamente a la Administración de Justicia, particularmente al ámbito tribunalicio, brindando informes y recomendaciones técnicas al juez. Por el contrario, la Psicología Jurídica despliega un espectro de acción más amplio, aplicando principios y técnicas psicológicas al sistema legal en sentido extenso, lo que incluye el diseño de programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, así como la asistencia a víctimas y otras intervenciones comunitarias. Es por ello que es de vital importancia conocer y reconocer el amplio espectro de intervención que tiene la Psicología Jurídica, alcanzando variabilidad no sólo en su alcance sino en sus formas y herramientas de accionar.

Finalmente, resulta relevante considerar el marco normativo que regula el ejercicio profesional. En este sentido, la Ley Provincial N° 7106 (1984) establece las incumbencias del psicólogo en las distintas áreas de ejercicio, incluyendo la jurídica. Se especifican funciones tales como el estudio de la personalidad del sujeto que delinque, la rehabilitación del penado y la intervención sobre las dinámicas grupales en institutos penales mediante acciones de

psico-higiene, entre otras. Además, se destaca que el desempeño en este ámbito exige un posicionamiento ético orientado que se configuran en la interacción social, dentro de un campo atravesado por tensiones, dilemas y problemáticas complejas.

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Centro Integral de Varones (CIV) es una institución que depende de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas y forma parte del Modelo de Gestión del Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia (Gobierno de la Provincia de Córdoba, s.f.). Las áreas mencionadas se encuentran, a su vez, dentro de la Secretaría de la Mujer que pertenece al Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo (Secretaría de la Mujer, 2024). Dicha Secretaría se encuentra, a su vez, bajo la órbita de la Secretaría de la Mujer, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo (Secretaría de la Mujer, 2024).

El Centro fue inaugurado en 2016 por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, con sede en la calle Rosario de Santa Fe 254, barrio Centro de Córdoba Capital. En sus inicios, funcionaba como centro de día y contaba con una brigada de contención en crisis (Gobierno de Córdoba, 2016). Estaba equipado con cinco salas de atención individual con cámaras de seguridad y botón antipánico, una sala de terapia de grupo, oficina de profesionales y administrativas. Al año siguiente trasladó su sede a la calle Rondeau 258, en el barrio Nueva Córdoba, donde continúa funcionando en la actualidad. Las instalaciones actuales cuentan con cinco salas para grupos, una cámara Gesell, una sala de reunión y seis oficinas donde se realizan las primeras entrevistas y las de seguimiento.

La institución trabaja con varones en situación de violencia con sus vínculos, ya sean de pareja y/o de familia. Su enfoque busca trascender la dicotomía víctima-victimario, poniendo el acento en el concepto situación, como su nombre lo refleja. Desde esta perspectiva, se interviene tanto con varones que han ejercido violencia como con aquellos que la han recibido.

El acceso al CIV puede darse de forma voluntaria, mediante derivación profesional o por orden judicial (Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas, 2023).

Según la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas (2023), el CIV apunta a construir vínculos responsables que habiliten oportunidades genuinas de transformación, contribuyendo a la erradicación de las violencias por razones de género y a la deconstrucción del entramado de desigualdad sostenido por mandatos patriarcales. Los objetivos concretos del Centro son: evitar reincidencias, frenar con la transmisión intergeneracional de la violencia, aprender nuevas formas de relacionarse y reflexionar sobre los mandatos machistas de masculinidad.

En los casos que amerita también se aborda la problemática del consumo de sustancias trabajando de manera interdisciplinar con la Secretaría de Adicciones de la Provincia de Córdoba.

Al ingresar los usuarios realizan una evaluación interdisciplinaria inicial que tiene por objetivo analizar el riesgo de situaciones de violencia futura hacia la mujer, detectar patologías psiquiátricas asociadas a la conducta violenta -a fin de orientar su tratamiento y derivación-, y determinar la fase del sujeto frente al conflicto. Estos factores inciden en el tipo de abordaje que llevará a cabo la institución (Gobierno de Córdoba, 2017).

Con este fin, se realiza una primera entrevista para recolección de información. La metodología de intervención es grupal, y de carácter psico-socio-educativo orientada a promover cambios cognitivos, conductuales, corporales y emocionales en los participantes. Esta modalidad implica revisar creencias en torno a la masculinidad, identificar los distintos tipos de violencia ejercida y reflexionar sobre las consecuencias que tienen sobre ellos mismos, sus parejas y su familia. (Gobierno de la Provincia de Córdoba, s.f.). Asimismo, se realizan entrevistas de seguimiento para verificar el cumplimiento de los tratamientos indicados por fuera del Centro que estén siendo realizados, y se ofrecen dos Talleres Legales Informativos a cargo de abogados.

El recorrido de los usuarios comienza con la asistencia a dichos talleres, seguida de una entrevista individual que define el camino a seguir. Este puede incluir un tratamiento externo - psiquiátrico, psicológico o vinculado al consumo problemático de sustancias - cuya adherencia se corrobora mediante entrevistas de seguimiento, y/o la inserción a un grupo que consta de 16 encuentros de 1:30hs de duración, dictados 1 vez por semana.

Para el desarrollo de estas actividades, el CIV cuenta con equipos técnicos formados por psicólogos, trabajadores sociales, abogados y personal administrativo, organizados bajo una coordinación técnica y una coordinación clínica, y se articulan con las áreas de Asuntos Legales, Asistencia, Constataciones y Administración y Recursos Humanos (Gobierno de Córdoba, 2016).

La modalidad de trabajo de los psicólogos y trabajadores sociales se organiza en duplas interdisciplinarias, integradas por un profesional de cada disciplina procurando que una de las personas sea mujer y la otra varón. Este criterio busca favorecer una valoración profesional interdisciplinaria, evitando la cofradía en entrevistas realizadas por dos varones como la descalificación en aquellas llevadas a cabo por dos mujeres. Esta modalidad se

sostiene tanto en las entrevistas como en los talleres grupales y ,en algunos casos, en las entrevistas de seguimiento.

Por su parte, como se hizo alusión previamente, los abogados tienen a su cargo la realización de dos Talleres Legales Informativos, los cuales constituyen la primera actividad que realizan quienes ingresan al Centro.

4. EJE DE SISTEMATIZACIÓN

“Las modalidades de reproducción del machismo de varones en situación de violencia”.

5. OBJETIVO

5.1 Objetivo general

Analizar las modalidades de reproducción del machismo de varones en situación de violencia que asisten al Centro Integral de Varones.

5.2 Objetivos específicos

- Caracterizar el machismo como fenómeno cultural que atraviesa a los varones que asisten al CIV.
- Describir las modalidades de reproducción del machismo desplegadas en el vínculo de pareja con la denunciante de los usuarios que asisten al CIV.
- Analizar el impacto de las modalidades de reproducción del machismo en el ejercicio de la violencia de género.

6. PERSPECTIVA TEÓRICA

6.1. Marco legal

Este apartado presenta el marco legal que sustenta el eje de sistematización y fundamenta el accionar institucional en el que se desarrollaron las prácticas profesionales. A tal fin, se consideran las principales normativas nacionales y provinciales vinculadas a la violencia de género y familiar.

En primer lugar, la Ley Nacional N° 27.736 conocida como ley Olimpia (2023), establece disposiciones de orden público orientadas a promover y garantizar la eliminación de la discriminación y violencia contra de las mujeres. Asimismo, impulsa el desarrollo de políticas públicas interinstitucionales destinadas a la prevención, sanción y erradicación de estas violencias. En dicha normativa se definen los conceptos de violencia de género, así como sus tipos y modalidades.

La ley, en el artículo N° 4, entiende por violencia de género toda conducta, ya sea por acción u omisión, que de manera directa o indirecta, -tanto en el ámbito público como en el privado-, afecte la vida, la libertad, la dignidad, la integridad física, sexual, económica o patrimonial, así como la seguridad personal, en un marco de desigualdad de poder entre las partes. Asimismo, reconoce distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica y digital.

La violencia es aquella que se ejerce directamente sobre el cuerpo, provocando dolor, daño o riesgo de producirlo. La violencia psicológica comprende acciones que causan daño emocional, disminuyen la autoestima o afectan el pleno desarrollo personal. La violencia sexual comprende cualquier conducta que vulnere el derecho de una persona a decidir sobre su vida sexual o reproductiva, con o sin acceso genital. La violencia económica y patrimonial se orienta a menoscabar los recursos económicos o patrimoniales de la persona. La violencia simbólica reproduce relaciones de dominación, desigualdad y discriminación mediante estereotipos, mensajes y valores socialmente difundidos. Por último, la violencia digital implica el uso de recursos tecnológicos y/o digitales con el fin de causar daño psicológico, sexual, físico o moral.

En el ámbito provincial, la Ley Provincial N.º 9.283 (2009) de Violencia Familiar define esta problemática como toda acción, omisión o abuso destinado a dominar, someter,

controlar o agredir la integridad física, moral, sexual, psicoemocional o la libertad de una persona en el ámbito familiar. Su objetivo es la prevención y erradicación de la violencia familiar y habilita la adopción de medidas cautelares respecto de quienes ejercen violencia.

Esta normativa fue modificada en el año 2016 por la Legislatura de la Provincia de Córdoba por la Ley N.º 10.400, que amplió el alcance de la protección, más allá de las mujeres extendiéndola a los demás integrantes del grupo familiar.

En conjunto, estas normativas configuran el piso legal desde el cual se orienta la intervención institucional del CIV y se encuadra el presente trabajo.

6.2 Las modalidades de reproducción del machismo de varones en situación de violencia

Con el objetivo de delimitar el marco conceptual del eje de sistematización, resulta central caracterizar la estructura social en la que se encuentran inmersos los usuarios, dado que es en dicho entramado donde se producen y adquieren sentido sus prácticas y vínculos. Esta estructura social es conceptualizada como patriarcado, noción que ha sido ampliamente desarrollada por diversos autores que permitirán comprenderla como un sistema que habilita y reproduce múltiples de prácticas de dominación.

Celia Amorós (1985) define al patriarcado como una forma de organización social que atraviesa tanto el ámbito cultural como el material, favoreciendo su continuidad en distintas esferas, tales como la sexualidad, la reproducción, el trabajo y las tareas de cuidado. En esta misma línea, Liliana Hendel (2017) lo conceptualiza como un conjunto de situaciones de dominación que posicionan a los varones como sujetos hegemónicos y protagonistas en la vida social. Por su parte, Heidi Hartmann (1980) señala que las relaciones sociales jerárquicas entre los varones, generan vínculos de interdependencia y solidaridad entre los mismos orientados a sostener la dominación sobre las mujeres. María Murnau y Helen Sotillo (2018), a su vez, lo definen como un sistema político, económico, religioso y social basado en el privilegio masculino, que legitima las relaciones estructurales de poder.

No obstante, Alexandra Kohan (como se cita en Agustina Escobar, 2019), advierte que el patriarcado, no es el varón en sí mismo, sino que es un sistema de opresión que afecta a ambos sexos, subrayando la necesidad de una participación activa de todos y todas, evitando el desplazamiento del varón en luchas que pueden considerarse netamente feministas más allá de las disputas que podrían circunscribirse exclusivamente al feminismo. En concordancia con lo propuesto por Norberto Inchaurregui (1996), que también concibe la estructura patriarcal como opresora de los individuos y sus identidades, señalando que las identidades de género -propuestas por este sistema- pueden confundirse con las identidades personales, lo cual complejiza los procesos de subjetivación.

En este marco, Marina Castañeda (2006) sostiene que el machismo constituye una forma de vinculación que afecta a toda la sociedad, en tanto produce roles de género rígidos e ineficientes. Lo define como un conjunto de creencias, actitudes y conductas sustentadas en dos principios fundamentales: la polarización de los sexos -- que contrapone lo masculino y lo femenino como categorías excluyentes-- y la superioridad de lo masculino en aquellas áreas socialmente valoradas. Este constructo establece diferencias psicológicas y sociales entre varones y mujeres, asignando roles en función del sexo y no de las características individuales.

La autora advierte que el machismo promueve una lucha de poder entre los sexos y que, al constituirse como una forma de relación social, implica la participación –consciente o inconsciente– de todos los miembros de la sociedad para su reproducción (Castañeda, 2006).

En consonancia, Paula Pedrazzani y Martín González (2018) señalan que la diferencia sexual biológica es utilizada como justificación para sostener al varón como medida de lo humano, garantizando privilegios que se institucionalizan y se tornan invisibles. Desde esta perspectiva, el machismo opera como un mecanismo que naturaliza la desigualdad y la convierte en jerarquía.

Hablar de *reproducción del machismo* implica, entonces, referirse a los procesos mediante los cuales estas creencias, actitudes y prácticas se perpetúan y actualizan en la vida cotidiana. Dicha reproducción no opera de manera aislada ni exclusivamente individual: se sostiene a través de instituciones, vínculos interpersonales, discursos culturales y prácticas socializadoras que transmiten y legitiman las desigualdades de género de generación en generación.

En este sentido, las modalidades de reproducción del machismo constituyen formas concretas y situadas en las que el sistema patriarcal se expresa y se renueva, tanto en el

ámbito público como en el privado, tanto en gestos sutiles como en actos de violencia explícita.

Murano y Sotillo (2018), conciben al machismo como un conjunto de discursos y actitudes basados en la superioridad masculina, que se reproducen de manera cotidiana y muchas veces inconsciente. En este sentido, resulta necesario precisar el concepto de género, entendido como una construcción cultural y un dispositivo de poder que organiza la socialización de los cuerpos (Agostina Chiodi, et al., 2009). Dicho dispositivo asigna significados, expectativas y mandatos diferenciados, configurando modos de pensar, sentir y actuar a lo largo de la vida. Desde esta perspectiva, el género permite visibilizar las desigualdades históricas de poder y acceso a derechos, así como el lugar de privilegio ocupado por los varones (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2017)

En relación con ello, Chiodi et al. (2009) definen a la masculinidad como un concepto relacional, históricamente construido, que se configura en oposición a la feminidad y que forma parte del dispositivo de género. Esta construcción se sostiene a través de mandatos que, al ser asumidos, otorgan a los varones una posición social privilegiada. Dichos mandatos implican tanto en el plano subjetivo como en los proyectos de vida, las conductas y los modos de vinculación (Gobierno de la Provincia de Córdoba, 2017).

Desde esta perspectiva, la Dirección General de Acceso a la Justicia y la Dirección General de Políticas de Género (2020) desarrollan el concepto de masculinidad hegemónica, caracterizada por atributos como la fortaleza, la actividad, la heterosexualidad obligatoria y el rol de proveedor. Estos mandatos se sostienen mediante distintos factores culturales. En el ámbito educativo, por ejemplo, se estimulan en los varones conductas asociadas a la autonomía y la toma de decisiones, mientras que se refuerza tempranamente el mandato de provisión económica, alejándolos de las tareas domésticas y de cuidado, tradicionalmente asignadas a las mujeres (Chiodi et al., 2009).

Este proceso favorece una inserción laboral diferencial, otorgando a los varones mayor acceso al poder económico y social, mientras que las mujeres son desplazadas hacia trabajos precarizados y vinculados al cuidado (Pablo Pérez, 2018). A su vez, la segregación ocupacional, la brecha salarial y la dificultad para compatibilizar las responsabilidades laborales y familiares refuerzan estas desigualdades. Asimismo, el género influye en la deserción escolar, configurando trayectorias diferenciadas para varones y mujeres, con efectos directos en el acceso al mercado laboral y a la autonomía económica (Pérez, 2018; Eleonor Faur, 2002).

Entre los mandatos asociados a la masculinidad hegemónica, Chiodi et al. (2009) destacan la autosuficiencia, la fortaleza, la restricción emocional y la exigencia de potencia sexual. Estas prescripciones legitiman la violencia física y simbólica como atributos deseables, al tiempo que limitan la expresión emocional, habilitando únicamente emociones asociadas al enojo o la ira. En este contexto, la sexualidad masculina se vive de manera más libre y sin sanciones sociales, en contraposición a la experiencia femenina, históricamente vigilada y controlada.

En este punto cabe señalar lo planteado por Almudena Andres Domingo (2007) respecto a las Infecciones de Transmisión Sexual: el factor de riesgo más frecuente para su contracción, es el hecho de ser mujer, debido a las condicionantes de género -creencias, actitudes y valores- que posicionan a la mujeres en una situación de desigualdad e inferioridad respecto a los varones. El autor destaca que estas condicionantes son transversales para todas las sociedades patriarcales, con efectos más pronunciados en aquellas con mayores niveles de pobreza y menor desarrollo.

Diversos autores advierten que estos mandatos favorecen la naturalización de la violencia y dificultan la empatía hacia las mujeres, reproduciendo relaciones jerárquicas de poder (Chiodi et al., 2009). La violencia se inscribe además en dinámicas cíclicas, caracterizadas por fases de acumulación de tensión, estallido y reconciliación, cuya intensidad tiende a incrementarse con el tiempo (Sabina Deza Villanueva, 2012). A ello se suma la transmisión intergeneracional de la violencia, entendida como la reproducción de patrones aprendidos en contextos familiares violentos, que incrementa la probabilidad de que los varones ejerzan violencia en la adultez (Matías De Stéfano Barbero, 2021).

En cuanto a las modalidades concretas de reproducción del machismo, Murnau y Sotillo (2018) identifican distintas modalidades de reproducción del machismo, como los micromachismos —formas sutiles y naturalizadas de violencia— y el neomachismo, que niega las desigualdades de género bajo discursos de falsa igualdad. Castañeda (2006) agrega la noción de machismo reactivo, vinculado al resentimiento frente a los avances sociales, culturales y económicos de las mujeres.

Estas modalidades no constituyen fenómenos aislados, sino expresiones situadas de un sistema que las reproduce y las sostiene.

En este sentido, resulta pertinente desarrollar la dinámica de la violencia familiar que propone Deza Villanueva (2012) quien sostiene que para comprenderla es necesario considerar dos factores fundamentales.

El primero, es de carácter cíclico, el cual se despliega en tres fases: la fase de acumulación de tensión, en la cual suceden diversos episodios que conllevan roces permanentes entre los miembros de la pareja, y un incremento constante de ansiedad y hostilidad. La segunda fase, denominada episodio agudo o eclosión de la violencia, es el momento en que se libera toda la tensión acumulada de forma explosiva y variada tanto en gravedad como modalidad. La tercera y última fase, se denomina luna de miel o amor arrepentido, en la cual se produce el arrepentimiento,- muchas veces instantáneo- por parte del agresor , quien se disculpa y promete que el episodio no volverá a ocurrir.

Este ciclo se vincula estrechamente con el concepto de transmisión intergeneracional de la violencia desarrollado por De Stéfano Barbero (2021), quien sostiene que la exposición a la violencia en la infancia conduciría a su normalización y a percibirla como una herramienta y/o estrategia válida para la resolución de conflictos. Desde esta perspectiva, los individuos aprenden a comportarse en sociedad a través de la observación e imitación de otros significativos dentro de nuestro contexto social. Esto implica que la desproporcionada distribución de violencia en términos de género, aumenta las probabilidades de que los varones sean aquellos que ejerzan la violencia.

El segundo factor planteado por Deza Villanueva (2012) para comprender la dinámica de la violencia familiar es su intensidad creciente, la cual se describe en una verdadera escalada de violencia que puede concluir en homicidio o suicidio. En relación con ello, resulta pertinente lo desarrollado por Lorena Saletti-Cuesta et al., (2020) respecto a la magnitud estadística de la violencia de género. Los autores señalan que las estimaciones mundiales revelan que entre un 24% y un 53% de las mujeres sufren violencia de género por parte de sus parejas. En América Latina entre el 17% y 53% de las mujeres denunciaron violencia por parte de sus parejas, mientras que, en Argentina entre el año 2008 y 2012 fueron asesinadas por sus parejas o exparejas 1.223 mujeres.

La Dirección General de Acceso a la Justicia y Dirección General de Políticas de Género (2020), desarrolla mecanismos sociales que ayudan a la conformación de la estructura masculina hegemónica. Entre ellos se encuentran la reproducción de modelos de vinculación familiar violenta, pertenecer a grupos de pares donde se desprecia a mujeres y personas LGTBI, ser criados en contextos familiares en donde es el varón quien provee económicamente y ser testigos de violencia social, institucional y estatal en orden de resolver situaciones conflictivas.

Desde esta perspectiva, Alí Guadalupe Gutiérrez Hernández (s.f.) señala que el machismo constituye un elemento central para comprender la normalización de la violencia de género y familiar, en tanto su persistencia reduce la sensibilización frente a estas prácticas y dificulta su reconocimiento como problemáticas. De este modo, la violencia se configura como una expresión concreta del sistema patriarcal, sostenida por la apropiación de mandatos de la masculinidad hegemónica y la reproducción de prácticas machistas.

7. MODALIDAD DE TRABAJO

7.1 Sistematización de experiencias

El presente trabajo se inscribe en la modalidad de sistematización de prácticas profesionales. La sistematización implica un proceso de reconstrucción y análisis reflexivo de la experiencia de práctica, orientado a producir conocimiento situado a partir de las intervenciones observadas y vivenciadas en el marco institucional

Oscar Jara Holliday (2004) conceptualiza la sistematización de experiencias como la clasificación de datos e informaciones que permiten obtener aprendizajes críticos a partir de nuestras prácticas. Destaca la importancia del contexto socio-histórico en el que estas se desarrollan, atravesadas por diversos factores objetivos y subjetivos que las complejizan y las vuelven únicas. A partir de su reconstrucción se explicita la lógica del proceso vivido en ella, permitiendo su comprensión teórica y su posible orientación futura con intencionalidad transformadora.

El autor menciona y desarrolla ciertas condiciones que son necesarias para llevar a cabo la sistematización de experiencias. En primer lugar, las condiciones personales: debe existir un interés genuino en aprender de la experiencia, evitar los prejuicios y/o justificaciones que influyan en la observación y análisis, y contar con la habilidad necesaria para analizar y sintetizar adecuadamente el manejo de la información, así como con capacidad de abstracción. En segundo lugar, las condiciones institucionales: debe haber coherencia para el trabajo en equipo que la ubique a la sistematización como una oportunidad de reflexión crítica y de construcción de aprendizaje compartido; debe existir un sistema integral de funcionamiento institucional que impulse la organización de procesos acumulativos; y, por último, es necesario asignar prioridad tiempo y recursos para garantizar la sistematización.

7.2 Población/Sujetos de intervención

El presente trabajo se centra en varones mayores de 18 años que se encuentran en situación de violencia,- es decir, que la pueden haber ejercido y/o recibido-, y que asisten a la institución ya sea por una orden judicial o por su propia voluntad. Los usuarios formaron

parte y/o participaron de los espacios de tratamiento que propone la institución, tales como el Taller Legal Informativo, Taller Grupal y las Entrevistas individuales.

7.3 Instrumentos

En el presente apartado se describen los instrumentos metodológicos utilizados para la recolección y el registro de información durante el desarrollo de la práctica.

Durante la práctica se adoptó una posición de observación no participante, que implicó la asistencia a entrevistas individuales, entrevistas de seguimiento, talleres legales informativos y talleres grupales psico-socio-educativos, así como la participación en instancias de supervisión con el equipo profesional. Este posicionamiento supuso un rol de aprendizaje y análisis, sin asumir funciones de coordinación directa de los dispositivos ni de intervención profesional autónoma.

Según Mario Tamayo y Tamayo (1999) la observación no participante es aquella que realizan agentes externos que no intervienen directamente en las dinámicas institucionales, lo que implica adoptar una posición de espectador que registra lo que acontece y resulta pertinente para el proceso de investigación. No obstante, en este caso, la posición adoptada no fue estrictamente de observación externa, sino de observación participante en tanto estudiante en formación: se estuvo presente en las actividades institucionales, se participó de espacios de supervisión y se compartió el contexto con los equipos profesionales, pero sin ejercer el rol de profesional a cargo de las intervenciones. Esta posición permitió acceder al campo desde un lugar de aprendizaje, registro y análisis reflexivo

Durante el desarrollo de la práctica, la información fue relevada y registrada a través de diversos instrumentos metodológicos.

En primer lugar, las actividades institucionales que permitieron la recolección de información son las entrevistas semiestructuradas -tanto en las individuales como en las de seguimiento- y los talleres grupales -tanto en los legales como en los psico-socio-educativos-. Según Pilar Folgueiras Bertomeu (2016), en las entrevistas semiestructuradas se decide con anterioridad qué tipo de información se necesita, estableciendo una serie de preguntas que sean coherentes con los objetivos de la investigación. Sin embargo, la autora aclara que los

interrogantes son conformados de forma abierta para permitir recolectar información más diversa, lo que implica que el entrevistador mantenga una actitud abierta y flexible frente la aparición de información útil que aparece a partir de una pregunta inesperada.

Con respecto a los talleres, Agustín Cano (2012) los define como un dispositivo de trabajo con y en grupos, que tiene una duración limitada y objetivos particulares. Se trata de un espacio que permite la articulación teórico-práctica con participación activa de los integrantes, posibilitando así la construcción colectiva del conocimiento.

Otra herramienta utilizada previamente al ingreso a las entrevistas fue la lectura de las denuncias. Según la Oficina Anticorrupción (2019), esta última se define como un noticiamiento a las autoridades competentes acerca de la existencia de un evento que al parecer es delictivo. Resulta fundamental que esté redactada de forma clara y con la mayor cantidad de información pertinente posible, ya que permite ingresar al momento de entrevista con una comprensión previa de la situación. Asimismo es útil realizar la lectura de los expedientes, los cuales están constituidos por varios documentos ordenados de forma lógica y cronológica, y relacionados por una misma temática (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales, 2021).

El material de análisis se construyó a partir de registros de observación plasmados en un cuaderno de prácticas, notas de campo elaboradas luego de cada encuentro y aportes surgidos en espacios de supervisión con los equipos profesionales. Luis Valverde Obando (1991) define al Diario de Campo como un instrumento de registro similar al cuaderno de notas, con la particularidad de tener un uso ampliado y organizado en pos de obtener la información que sea útil y/o pertinente para el proceso de investigación y/o intervención que se busca llevar a cabo.

Por su parte, Jara Holliday (2004) destaca la importancia de tener registros de la experiencia ya que nos brindará la posibilidad en un futuro de volver a lo que se ha observado, sentido y hecho en esas experiencias. También, añade que es fundamental incluir en los mismos a los protagonistas de la experiencia debido a que también lo serán en la sistematización.

Estos registros de campo permitieron reconstruir escenas, discursos y modalidades vinculares relevantes para el eje de sistematización, constituyendo así el corpus empírico sobre el cual se realizó el análisis.

El análisis se orientó a identificar discursos, justificaciones y modalidades vinculares que permitieran reconocer formas de reproducción del machismo en los varones que asisten al

dispositivo. Para ello, se seleccionaron escenas y situaciones que resultaron significativas en relación con el eje del trabajo, atendiendo tanto a las intervenciones institucionales como a las respuestas y posicionamientos de los participantes.

El criterio de selección estuvo guiado por la pertinencia teórica respecto a los conceptos desarrollados en el marco conceptual —particularmente aquellos vinculados al patriarcado, el machismo, la masculinidad hegemónica y las modalidades de reproducción de la violencia—, así como por la relevancia de las situaciones observadas para comprender cómo se despliegan estas configuraciones en el espacio institucional. Se privilegiaron aquellos momentos en los que se hicieron visibles creencias, actitudes o conductas que justificaban, minimizaban o naturalizaban la violencia ejercida, así como aquellos en los que las intervenciones profesionales intentaban problematizar dichas configuraciones.

El análisis buscó articular la dimensión empírica con la dimensión conceptual, procurando no sólo describir lo observado sino también comprenderlo a la luz de las categorías teóricas que sustentan el eje de sistematización.

7.4 Consideraciones Éticas

El Colegio de Psicólogos (2016a) sancionó el Código de Ética que regula y orienta el ejercicio profesional de los psicólogos. En este sentido, toda la información registrada se encuentra resguardada bajo el Secreto Profesional, asegurando la confidencialidad de toda la información recolectada en la institución. Solo personal autorizado tiene acceso a los registros y en el marco de este trabajo de sistematización no se incluye información que permita identificar a los profesionales ni a los participantes del dispositivo.

En relación al consentimiento informado se informó de manera clara y precisa a los destinatarios el alcance del rol desempeñado durante la práctica. Tanto en los talleres grupales como en las entrevistas individuales como de seguimiento, se explicitó que la función llevada a cabo es la de observador no participante con fines de aprendizaje y sistematización, lo cual implicaba la toma de nota sobre situaciones, discursos e intervenciones relevantes para el análisis. Este procedimiento respeta la autonomía de los participantes y garantiza que han

recibido información adecuada y comprensible acerca de su tratamiento, procedimiento o investigación de la cual ha aceptado o no a participar.

Asimismo, el desarrollo de la práctica reconoce y se sustenta en los principios fundamentales del Código de Ética. Entre ellos se destacan: el respeto por la dignidad de las personas, entendido como el reconocimiento del valor inherente a todos los seres humanos y de su derecho a recibir igual consideración sin importar sus diferencias aparentes o reales, ya sean de origen étnico, género, etc.; el cuidado competente, que implica la habilidad para establecer relaciones interpersonales saludables en el contexto social y cultural; el principio de integridad, basado en la comunicación honesta, abierta y precisa, reconociendo los potenciales sesgos y conflictos de interés que pudieran perjudicar a otros; las responsabilidades profesionales y científicas, orientadas a la mejoría de la calidad de vida de los individuos, familias, grupos y comunidades de la sociedad; y la responsabilidad social, que implica asumir las responsabilidades profesionales y científicas frente a la comunidad y sociedad en la que se trabaja y se vive.

Estos principios guiaron tanto la posición adoptada en el campo como el proceso de análisis y elaboración del presente trabajo, procurando un ejercicio ético y reflexivo de la práctica profesional.

8. RECUPERACIÓN DEL PROCESO VIVIDO

La recuperación del proceso vivido tuvo como fecha de inicio el 13 de marzo de 2025, con el primer dictado de clases de la materia llamada Prácticas Profesionales Supervisadas. En dicha cátedra se brindó información respecto a las instancias evaluativas que presenta -tantos trabajos prácticos cómo parciales-, los llamados a las entrevistas que por primera vez se dividió en un primer y segundo llamado, los contextos de prácticas disponibles sus principales características y requisitos para acceder a cada uno de ellos.

Previo a la realización de las entrevistas, debía entregarse una carpeta que diera constancia del cumplimiento de los requisitos para aquellos ámbitos a los que cada estudiante quería aplicar. Los contextos disponibles eran los siguientes: clínico, sanitario, social y comunitario, laboral-organizacional, jurídico-forense, educacional y, por primera vez Investigación bajo los mismos parámetros. Cada uno de ellos, presentó diferentes instituciones con diferentes capacidades de cupos que variaron de un llamado a otro. El primero se realizó el 27 de marzo de 2025, mientras que el segundo el 24 de abril de 2025, ambos en el Campus.

Lo desarrollado en el párrafo adquiere relevancia debido a que fue fundamental en la elección del contexto de práctica. Previo a la explicación de cada contexto en la primera clase, consideraba tener mi elección bastante clara: quería aplicar al ámbito Laboral-Organizacional. Cumplía los requisitos necesarios para formar parte y, tras haber cursado dicha materia en 2024, mi interés en el área se suscitó rápidamente. Sin embargo, al escuchar las principales características del contexto Jurídico-Forense y las instituciones a las que se podía acceder, mi elección anterior quedó desplazada a un segundo lugar. El mismo año que cursé la materia Psicología Laboral-Organizacional, también hice Psicología Jurídico-Forense que en su momento me parecía sumamente interesante. El único obstáculo para la elección de este último contexto es que no cumplía con los requisitos necesarios: no había rendido aún la materia correspondiente. Por esta razón debí inscribirme en el segundo llamado para poder rendir el examen en la mesa especial de Abril de 2025. Afortunadamente, pude aprobarla y elegir este contexto que tanto había llamado mi atención y despertado mi entusiasmo en la primera clase de Prácticas Profesionales Supervisadas.

Las tres opciones, siguiendo un orden de preferencia, quedaron de la siguiente manera: Jurídico-Forense, Laboral-Organizacional y Clínica. De este último, mi interés radicaba en una institución en especial, mientras que en los otros dos no tenía problema en ir a cualquiera de las instituciones propuestas.

Al formar parte del grupo del segundo llamado, estuve bastante tiempo sin asistir a clases hasta no tener los resultados de las entrevistas, dónde nos indicarían en qué espacio realizaríamos nuestras prácticas. Esto produjo un desfasaje entre los estudiantes del primer llamado y el segundo: quienes formaban parte del primer grupo recibieron los resultados el 3 de abril de 2025, y comenzaron sus prácticas en tiempo y forma, mientras que quienes integrábamos el segundo grupo conocimos nuestras asignaciones el 1 de mayo de 2025. Esta situación dificultó la tarea de nuestro referente de área, quien debió coordinar dos grupos con cronogramas desfasados. A ello se sumaron ciertas dificultades administrativas con ciertas instituciones, por lo que retrasó aún más nuestro ingreso. Mi incorporación oficial al Centro Integral de Varones fue el 12 de junio de 2025, habiendo participado previamente en dos reuniones: una en el Polo de la Mujer el 26 de mayo de 2025 y otra en el Centro Integral de Varones el 3 de junio de 2025.

8.1 Tutorías

Como consecuencia del defasaje temporal mencionado, las primeras clases de tutorías fueron destinadas a conversaciones sobre las experiencias que estaban transitando quienes ya habían comenzado sus prácticas. En esos encuentros se compartieron características de las instituciones en las que algunos de nosotros nos insertaríamos próximamente. Escuchar a mis compañeros hablar de sus instituciones, me permitió familiarizarme con las temáticas que circulan en nuestro ámbito jurídico-forense y anticipar algunos aspectos del trabajo en el Centro Integral de Varones.

Una vez regularizada la situación del segundo llamado se abordaron contenidos teóricos respecto a la violencia, el marco legal vigente, y otras temáticas. En la tutoría del 15 de mayo se brindó información del contenido y fecha de los trabajos prácticos y parciales, junto a la jerarquía legislativa de la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes Nacionales, Leyes Provinciales y Leyes Municipales. Otra de las tutorías se centró en el desarrollo teórico de la violencia y la agresividad desde un marco psicoanalítico, siguiendo los aportes por Winnicott.

Por otra parte, en el marco de la Feria UCC, el 8 de mayo de 2025 el Tribunal de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba ofreció una charla orientada a brindar información sobre el marco legal del ejercicio profesional de la psicología.

Finalmente el 28 de agosto de 2025, se llevó a cabo una capacitación sobre la última edición de normas APA con el objetivo de orientar la elaboración formal del presente trabajo. No obstante, se aclaró la importancia de respetar lo indicado en el Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas cuando este difiriera con lo desarrollado en dicho encuentro.

8.2 Centro Integral de Varones

En lo que respecta a mi inserción en las tareas propias del CIV, esta se vió facilitada por la información previa brindada por mi compañera de práctica tanto a mí como a los miembros del equipo técnico. Por un lado, esto me permitió conocer de antemano la modalidad de trabajo en las diferentes actividades propuestas en la institución; por otro, los profesionales del equipo ya estaban al tanto de mi incorporación y del rol que desempeñaría, similar al de mi compañera. A continuación se detallan las diferentes actividades en las que me inserté:

8.3 Taller Grupal

Como se mencionó anteriormente, habiendo confirmado mi ingreso al espacio institucional, el primer día me permitieron asistir a un taller grupal que había iniciado dos meses atrás. Si bien inicialmente tenía dudas con respecto a mi participación- dado que no quería romper el encuadre establecido- la dupla de profesionales a cargo insistió para que lo hiciera , por lo que acepté.

Los talleres grupales tienen un enfoque psico-socio-educativo en el cual se trabaja sobre la violencia, sus tipos y modalidades, a través de distintas actividades y/o exposiciones teóricas. Su duración es de una hora y quince minutos, existen dos horarios: de 8:30 a 10:00 y de 18:00 a 19:30. Se establece una tolerancia de llegada de 15 (quince) minutos, lapso en el que se busca lograr una cohesión grupal con quienes llegan a horario. Quienes arriban pasados esos 15 minutos no reciben falta, pero tampoco se les otorga certificado de asistencia necesario para presentar en el juzgado. En uno de los talleres, uno de los integrantes se enojó por esta situación, generando un enfrentamiento con el coordinador a cargo, quien logró manejarlo adecuadamente. Los participantes tienen permitidas 3 (tres) inasistencias dentro de los 16 (dieciséis) encuentros que componen el ciclo; si superan esa cantidad, son desvinculados del grupo. Hasta el momento de finalización de mis prácticas, esto no sucedió en los talleres en los que participé.

Los talleres son conducidos por dos coordinadores, idealmente, deben conformarse por un/a trabajador/a social y un psicólogo/a procurando que sea de forma mixta en cuanto al género. No obstante, esta configuración no siempre se sostiene por falta de recursos humanos, razón por la cual observé grupos coordinados por dos psicólogos o dos varones.

A lo largo de mi participación en talleres, comencé a observar y registrar cierta rivalización por parte de los usuarios frente a las denunciantes por su condición de género, así como una tendencia a la victimización sumada a la sensación de injusticia respecto al proceso judicial y a las medidas tomadas. Algunas de las frases registradas son las siguientes: *“Me sancionaron por hombre”, “Cambiaría las leyes para que sean más parejas, está desequilibrada la cosa”, “Quisiera que la jueza sienta lo que yo siento, que se levante temprano 4 meses”, “La justicia le da con un caño al hombre”, “cambian las cosas, rutinas, ahora cocinas, lavas ropa”, “La madre por lo general apaña a los hijos y descalifica al padre”, “Yo llegaba de trabajar y los platos del mediodía seguían sucios”, “La mujer labura 24hs en la casa, hay muchos que son machistas en ese sentido pero la mujer labura todo el día”, “hay que balancear las cosas”.*

8.4 Taller Legal Informativo

Otro aspecto en el que la presencia previa de mi compañera facilitó mi inserción en la institución fue el taller Legal Informativo. Varios miembros del equipo le habían sugerido esperar mi incorporación para hacerlo juntos, dado que lo consideraban una actividad extensa y, en ocasiones, poco dinámica. Asistimos al taller de manera conjunta y, si bien no resultó aburrido, la experiencia no fue del todo satisfactoria. En lo personal, me sentí incómodo debido a ciertas situaciones que se generaron durante el encuentro. No obstante, el taller aportó información que es sumamente necesaria para transitar una institución de estas características. Este fue el único Taller Legal Informativo al que asistí durante el transcurso de mis prácticas.

8.5 Primeras Entrevistas

Las entrevistas son llevadas a cabo por duplas profesionales, tienen carácter semiestructurado y una duración de 45 (cuarenta y cinco) a 60 (sesenta) minutos aproximadamente. Uno de los integrantes de la dupla se encarga de registrar la información y elaborar los informes y valoraciones correspondientes, mientras que el otro conduce la entrevista. Con el transcurso del tiempo, varios de los profesionales me invitaron a realizar preguntas. Lo hice en una sola ocasión cuando me había movilizado fuertemente el relato del entrevistado: al final le pregunté cómo se sentía dado que había llorado bastante a lo largo del diálogo y se encontraba muy conmovido. En las demás oportunidades preferí sostener mi rol de observador.

Por otra parte, experimenté diversas sensaciones en esos espacios. Algunos entrevistados presentaban historias muy difíciles y dolorosas que generan sensaciones encontradas, como la relatada anteriormente. A su vez, otros manifiestan mucho enojo e ira por lo que me llevó a pensar que podían reaccionar de manera conflictiva ante ciertas preguntas, sobre todo con aquellas que confrontan directamente con sus relatos o justificaciones.

Una vez finalizadas las entrevistas, se realiza una puesta en común entre los profesionales para analizar lo observado. Posteriormente se elabora un informe en el cual se

indica el nivel de riesgo que puede presentar la situación: bajo, moderado o alto. Esta valoración influye en la decisión del tratamiento a seguir. Los casos de riesgo bajo y moderado suelen ser incluidos en el taller grupal, mientras que los de alto riesgo son derivados a tratamientos externos, dado que su presencia podría resultar disruptiva para una modalidad grupal. En este último caso, debe elaborarse un informe especial para notificar a la justicia, de modo que sea considerado para evaluar las medidas cautelares.

Por último, registré las siguientes frases que despertaron mi interés al igual que en los talleres grupales: *“Desde que están los pañuelos verdes hay que remar en dulce de leche”*, *“la falsa denuncia, estaba todo premeditado”*, *“yo trabajo afuera, ella me esperaba con la comida lista siempre”*, *“Las leyes están hechas para la mujer”*, *“Yo entiendo que hay muchos femicidios, pero también existe el maltrato hacia el hombre”*.

Estos discursos, al igual que los registrados en los talleres grupales, expresan modalidades concretas de reproducción del machismo que serán analizadas posteriormente.

8.6 Entrevista de Seguimiento

Las entrevistas de seguimiento tienen una duración de 15 (quince) a 30 (treinta) minutos y presentan las características de una entrevista semiestructurada. Su objetivo es verificar el cumplimiento o no de los tratamientos indicados por fuera de la institución. Al principio participé en pocas entrevistas de este tipo. En mi primera participación, el entrevistado presentaba un discurso muy desorganizado, lo cual dificultó la comprensión de su relato y resultó frustrante en términos de recolección de información. Además, al tratarse de una entrevista de control, no suele obtener nueva información nueva significativa respecto al eje de sistematización.

Sin embargo, en el transcurso del tiempo fui generando mayor vínculo con ciertos profesionales del equipo que me permitió solicitarles colaboración para recabar información relevante para mi posible eje de trabajo. Dado que se trata de entrevistas breves y de poca exigencia en términos de contenido, algunos profesionales se mostraron receptivos y realizaron preguntas adicionales que me permitieron registrar datos pertinentes para el análisis.

8.7 Reunión con referente de institución

Al finalizar una entrevista individual, cercano al cierre de la jornada de práctica, mi referente institucional llegó al CIV y solicitó que tuviéramos una reunión antes de mi retiro. Esta tuvo una duración de 15 (quince) minutos aproximadamente, en la cual me preguntó sobre mi experiencia en la institución, el desarrollo de mis prácticas y el avance en la realización de mi trabajo integrador final. Fue un encuentro ameno, aunque resultó algo inesperado dado que no había tenido mucho contacto con ella desde el inicio del proceso de prácticas. No obstante, me permitió realizar un balance de lo transitado y recibir retroalimentación sobre mi desempeño.

8.8 Actividad de Cierre de las Prácticas Profesionales Supervisadas

El jueves 13 (trece) de noviembre a las 14:30 horas, se llevó a cabo la exposición del recorrido realizado por los estudiantes en las diversas instituciones correspondientes a cada contexto de práctica. Si bien la actividad estaba dirigida a los estudiantes de cuarto año que están próximos a realizar las prácticas, constituyó también un espacio de cierre significativo para quienes finalizábamos este proceso formativo.

La experiencia resultó emotiva y enriquecedora. En nuestro contexto jurídico-forense se compartieron numerosos momentos y experiencias que fortalecieron los vínculos entre compañeros, facilitando tanto el transcurrir de las actividades en las instituciones, como las instancias de tutorías. Esta actividad permitió hacer visible todo lo aprendido durante el proceso y resultó movilizante en términos personales y como futuro profesional.

8.9 Registros

En todas las actividades descritas, la modalidad de los registros fue variando en el transcurso de la práctica. Al comienzo, los registros eran más extensos y poco selectivos: no tenían claridad respecto a qué escribir, a qué aspectos atender prioritariamente, ni en qué momentos resulta más apropiado registrar sin generar incomodidad en los usuarios o en los profesionales.

Uno de los momentos que más me marcó en relación con esta tarea ocurrió cuando formé parte de la ronda en un taller grupal: uno de los participantes observaba lo que escribía y me preguntaba al respecto, lo cual me generó gran incomodidad. Comenté esta situación con los miembros del equipo del CIV, y con mi profesor tutor, quienes me brindaron orientación y contención, sugiriendo estrategias para sostener el registro de manera menos intrusiva.

La transcripción de los registros manuscritos a formato digital resultó de gran utilidad por varios motivos: hacer visible aquellos temas que venían resonando como posibles ejes de sistematización, optimizar lo registrado, definir qué aspectos priorizar en los registros y consolidar un estilo de registro.

Otro aspecto que enriqueció significativamente mis registros fue compartir los posibles ejes con los miembros del equipo. Los profesionales me señalaban fragmentos de entrevistas o talleres que podían ser pertinentes, me ayudaban a pensar las temáticas desde otra perspectivas y me invitaban a considerar aspectos que inicialmente no había tenido en cuenta o no consideraba tan importantes.

A partir de este proceso de observación, registro, intercambio y reflexión, surgieron los siguientes interrogantes que orientaron la delimitación del eje de sistematización:

- ¿Qué concepción y/o conocimientos tienen los usuarios del Centro Integral del Varón respecto al machismo?
- ¿Es posible trabajar dichas temáticas con los usuarios en la institución de forma teórica y/o práctica?

- ¿Cómo repercute este conocimiento y/o desconocimiento de los usuarios en lxs profesionales del equipo técnico?

Finalmente, el eje de sistematización se definió en torno a las modalidades de reproducción del machismo de varones en situación de violencia, lo cual permitió articular las observaciones realizadas con el marco conceptual desarrollado y con los objetivos de la práctica en el contexto jurídico-forense.

9. ANÁLISIS Y SÍNTESIS DE LA EXPERIENCIA

En el siguiente apartado, se realizará la articulación teórico-práctica a través de los objetivos específicos previamente planteados, recuperando escenas, discursos y situaciones registradas durante la práctica en el Centro Integral de Varones, y poniéndolas en diálogo con el marco conceptual desarrollado.

9.1. Caracterizar el machismo como fenómeno cultural que atraviesa a los varones que asisten al CIV

En primer lugar, se expondrán diferentes constructos teóricos que permitirían entender por qué se caracteriza al machismo como un fenómeno cultural que atraviesa no sólo a quienes asisten a la institución en la que se llevaron a cabo las prácticas, sino a los miembros de la sociedad que habitan y viven la cultura.

Tal como se desarrolló en apartados anteriores, Amorós (1985) comprende al patriarcado como una organización social que determina el ámbito cultural y material. Según Hendel (2017) en esta estructura predominan las situaciones de dominación por parte de los varones, quienes ocupan un lugar hegemónico y protagónico. Hartmann (1980), señala que esta estructura permite el establecimiento de relaciones sociales jerárquicas entre los varones, quienes construyen relaciones de interdependencia y solidaridad entre ellos con el objetivo de sostener la dominación sobre las mujeres.

En relación con estos desarrollos teóricos, cabe destacar lo que diferentes usuarios relataron respecto a cierta necesidad de unirse entre ellos para enfrentar lo que perciben como una inversión de esta estructura patriarcal, donde la ley ubicaría a la mujer en un lugar privilegiado. Comentarios tales como “cambiaría las leyes para que sean más parejas, está desequilibrada la cosa”, “siendo presidente haría una ley para que se vean a todos por igual” .“si yo hubiese actuado, no me hubiesen dado bola porque soy hombre en cambio a ella sí porque es mujer” y “ Es contra el hombre, si no nos defendemos como hombres van a seguir pasando estas cosas” (Fuente de registros, 2025), sustentan este sentimiento de inversión del sistema.

Por su parte, Pedrazzani y González (2018) señalan que el sistema patriarcal utiliza la diferencia biológica y sexual y su significado genérico para lograr que el varón se mantenga en la posición hegemónica del paradigma humano. Sostienen que esto permitiría que se les garanticen privilegios que son institucionalizados e invisibilizados para poder perpetuarlos. Es por esto que resulta comprensible, que los usuarios perciban o piensen en esta “inversión” de la estructura social dominante, dado que ciertos beneficios y/o ventajas que antes no se cuestionaban, hoy en día se ponen en tela de juicio. Los autores definen al machismo como un ejercicio en donde la desigualdad se oculta en lo naturalizado, lo que permite convertirla en jerarquía.

Por otro lado, Castañeda (2006) define al machismo como una forma de relacionarse que afecta a todos, creando roles de género rígidos e ineficientes. Lo entiende como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que se encuentran apoyadas sobre dos ideas: la polarización de los sexos que implica contraponer lo masculino y lo femenino, exponiendo así la diferencia y su mutua exclusión; y la superioridad de lo masculino en las diferentes áreas que los hombres consideran de mayor importancia. De este modo, se construyen roles exclusivos en todos los ámbitos que se basan en el sexo y no en las características individuales y/o personales de cada uno.

Se registró que muchos de los varones que asisten al Centro Integral del Varón, siguen el rol del hombre proveedor y/o protector. Dicho accionar no solo implica estar trabajando todo el día alejándose de las actividades domésticas y las funciones de crianzas, sino que también lleva implícitamente el relegamiento a sus parejas a cumplir dichas actividades que ellos no realizan al mantener el rol que la sociedad les impone.

Enunciados tales como “tengo que darle de comer a mi mujer”, “ella no trabaja porque tiene que cuidar a los chicos”, “¿está mal ser un varón protector proveedor?”, “yo soy padre; cabeza de hogar; debo comportarme como tal” y “ella decía estar criada para ser una princesa, que el hombre labore” (Fuente de registros, 2025), demuestran esta imposición y/o seguimiento de roles basados en el género y no en los atributos y/o características personales de cada uno.

Por lo desarrollado, es importante retomar lo que se entiende por género. Es comprendido como una interpretación cultural, un dispositivo de poder encargado de socializar a cada cuerpo biológico según sus características (Chiodi, et al, .2009). A partir de esta definición, se puede observar que funciones se llevan a cabo o de qué manera se realizan según los atributos biológicos que cada persona posea. De aquí surge la concepción

construida e influida por la cultura por parte de los usuarios acerca de su papel a cumplir, qué actividades pueden o no realizar, qué orientación sexual pueden/deben tener, etc. Los registros vislumbran comentarios tales como “los hombres no lloran”, “lloré y no me da vergüenza decirlo”, “la policía se me reía cuando fui a denunciar” (Fuente de Registros, 2025), entre otros.

Chiodi et al. (2009) sostienen que la masculinidad es un concepto relacional que contrasta con la feminidad y se encuentra cargado con un conjunto de significados que se actualizan permanentemente y que son construidos a través de las relaciones con el mundo, con otros y con nosotros mismos. Esto implica una concepción histórica que educa a los varones para cumplir con ciertos mandatos y prácticas que les permiten obtener esa posición privilegiada respecto a las demás identidades de género que ya mencionamos anteriormente.

Esta historicidad que presenta esta masculinidad, enmarcada en la estructura patriarcal que ampara al machismo, se observa en los siguientes comentarios registrados: “mi papá era malo, bien autoritario; nos pegaba con el cinto cuando no cumplíamos”; “mi papa la cagaba a palos a mi vieja; no salía tanto a la luz; antes la mujer era para lavar los platos, ahora tienen más libertad”; “no estaba nunca por trabajo; ¿qué quieres que haga” y “no tiene trabajo, ella nunca trabajó, yo mantuve la casa” (Fuente de registros, 2025).

Estos registros denotan la posición hegemónica de varios de los padres de los usuarios, de ellos mismos y el lugar de sometimiento hacia la mujer, tanto en el pasado como en el presente. No obstante, también se registran enunciados que dan cuenta de ciertos movimientos de cuestionamiento y adaptación a los cambios socioculturales actuales, lo que permite pensar el machismo no como una estructura homogénea e inmutable, sino como un fenómeno en tensión y transformación.

Tomando en cuenta lo explicitado, cabe destacar que Castañeda (2006) menciona que el machismo, al ser una forma de relacionarse, implica que todos los que habitan la sociedad machista son afectados por él sin importar el sexo o género. Además, insiste que para que siga existiendo es necesaria la participación de todos los miembros de la sociedad.

En consonancia, Kohan (citada en Escobar, 2019) define al patriarcado como un sistema de opresión del que ningún integrante de la sociedad puede escapar. Esto se relaciona con lo propuesto por Inda (1996), respecto a la influencia de dicha estructura sobre las identidades: estas se difuminan, obstaculizando separar la identidad personal de la de género que impone el sistema patriarcal.

Es por ello de vital importancia recuperar lo mencionado por Murnau y Sotillo (2018) respecto al feminismo. Lo comprenden como un movimiento político social que surge como respuesta al patriarcado y al machismo, con el objetivo de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, que ha conseguido avances y se encuentra en constante movimiento para lograr aún más transformaciones.

Estas autoras, sostienen que se construyen diferentes modalidades de machismo que surgen para confrontar, invisibilizar y cuestionar los avances socioculturales que logró el feminismo como movimiento político y social. Una de ellas es el neomachismo, el cual busca confundir a través de la negación del feminismo como sinónimo de igualdad. Distintos usuarios relataron: “Ahora en estos tiempos no es así, es 50-50”, “la mujer tiene derecho de hacer lo que sea”, “hay muchas cosas que con la legalidad no son justas” y “la justicia le da con un caño al hombre” (Fuente de registros, 2025). Como se destacó anteriormente, con estos relatos no sólo se promueve esta idea de falsa igualdad, sino la percepción de una inversión total de la estructura.

Otra modalidad se denomina micromachismo, entendida como muestras sutiles de violencia que pueden pasar desapercibidas debido a que se encuentran asimiladas a costumbres o se explicarían a través de la falta de educación. Las autoras aclaran que, en el fondo, estas actitudes parten de una base machista, como por ejemplo, saludar con un beso a las mujeres y que los hombres se den la mano.

Eventos como estos últimos mencionados están presentes en los registros: “El último que llega saluda a todxs con la mano, incluido a A1 y a mi, pero no a C”, “Uno de los integrantes saluda a C con un beso y a mi con la mano, otro a los 2 con la mano” y “Me saluda con la mano y a las chicas con un beso” (Fuente de registros, 2025). Aquí se observa esta característica histórica, social y cultural que respecta a la manera en la que se saluda.

Por su parte, Castañeda (2006) introduce la noción de machismo reactivo, entendido como una forma de machismo ejercida por varones que mantienen mandatos tradicionales de género y que reaccionan con resentimiento ante los avances sociales, culturales y económicos de las mujeres en los ámbitos doméstico, laboral y social. Distintos usuarios hicieron comentarios como “No tiene trabajo, ella nunca trabajó, to mantuve la casa”, “Por un prejuicio estamos acá” (a lo que anoté que se percibía cierto enojo hacia el género femenino), “A nosotros si nos juzgan a ellas no”, “Muchos hablan de su ex-pareja con terrible odio” y “yo si hablo mal porque fue injusto lo que me hicieron a mí”. (Fuente de registros, 2025).

Puede sostenerse que todo lo desarrollado es pertinente para demostrar la reconstrucción y/o reactualización del machismo como fenómeno social y cultural que se encuentra avalado por una estructura patriarcal. En el siguiente objetivo se desarrollarán otros constructos teóricos que poseen ciertas características históricas, culturales y sociales que podrían nutrir este apartado, sin embargo, resulta más pertinente abordarlos en el contexto donde serán desplegados con mayor profundidad.

Para concluir, se propone explicitar dos comentarios registrados de dos participantes en un taller grupal que sintetizan con claridad lo abordado “Es algo cultural, hay leyes nuevas que antes no existían, tenés que adaptarte a los tiempos de ahora. Son muchos años de manejarse así, cuesta mucho” y “¿Siempre la violencia fue eso?, ¿o ahora es así?” (Fuente de registros, 2025).

9.2. Describir las modalidades de reproducción del machismo desplegadas en el vínculo de pareja con la denunciante de los usuarios que asisten al CIV

Retomando los aportes de Chiodi et al. (2009), es posible analizar los factores culturales que contribuyen a la reproducción de la posición social privilegiada de la masculinidad.

Por un lado, sostienen que en la escuela se esperan ciertos rendimientos y comportamientos que estimulan a los varones a ser más independientes, a que sean ellos quienes tomen las decisiones y quienes desarrollen sus capacidades físicas e intelectuales. Incluso, desde la adolescencia ya se empieza a moldear el mandato de ser quien provee y mantiene el hogar. Es importante destacar esto debido a que lo aleja del trabajo no remunerado denominado doméstico, de crianza y de cuidado que son delegados a las mujeres. Al ser el varón quién maneja el capital económico, tiene la posibilidad de ejercer el control y/o poder sobre aquellos con los que conviven. Esto permitió, como bien señala Chiodi et al., (2019) que sean ellos quienes tengan facilitada una mejor inserción laboral y , por lo tanto, un mayor status social y económico. A continuación, se expondrá un diálogo extraído del registros de práctica (2025) :

“N (entrevistador 1): ¿Para qué le va a servir saber todo?

Usuario: Vos no lo entendés.

N: Por eso le pregunto...

Usuario: Así como yo reniego sin tener techo, que ellos lo hagan... El sacrificio es mío.

Mn (entrevistador 2); ¿Ella no los cuidó, alimentó? No desmerezca, es bastante egoísta.

Usuario: "Tenes razón".

En dicho fragmento, N y Mn fueron los entrevistadores mientras que el participante es el entrevistado. Este fragmento permite observar la desvalorización del trabajo doméstico y de cuidado, el cual aparece invisibilizado frente al aporte económico del varón, reproduciendo una jerarquización de tareas basadas en el género. El participante solo notaba y destacaba lo que él hacía laboralmente por fuera de su hogar, lo que culturalmente fue aprendiendo y empujado a realizar.

Otro de los mandatos y/o aspectos culturales que mantienen la hegemonía masculina (Chiodi et al., 2009) es, como ya se señaló previamente, el ser protector. El varón debe encargarse de proteger a los demás y aún más a las mujeres bajo el concepto llamado caballerosidad. De esta manera, se les quita el lugar de sujetas semejantes a las mujeres. Se las desplaza a un lugar de objeto valioso a conseguir y a defender debido a que se las ubica en una posición de inferioridad y fragilidad.

Hubo un relato por parte de un usuario que llama la atención: "No me quiero hacer el machista ni nada, no por descalificar a la mujer, pero yo vivo en el barrio más rojo de Cba y sé lo que vi" (Fuente de registros, 2025). Esto conduce a considerar distintos aspectos. ¿Acaso no viven mujeres en ese barrio?, ¿por ver algo que nosotros nos vimos puede descalificarnos?. Si bien el apunta a quién estaba encargada en ese taller, dió por sentado que los demás hombres podrían tolerar aquello que presencié, estableciendo una supuesta complicidad masculina basada en la experiencia compartida del barrio

A su vez, los autores mencionan que existe la presión de ser procreador por la implicancia que tiene. Serlo implica ser potente y viril, por lo que se promueve el inicio sexual temprano, lograr múltiples conquistas amorosas y estar siempre dispuesto a tener relaciones sexuales dejando de lado el propio deseo erótico. A lo que se le adhiere la perfección a la hora de llevarlas a cabo. Un usuario relató: "yo no quería ser padre... yo creo

que hice lo que había que hacer, eran dos hijxs pero lo hice igual” (Fuente de registros, 2025). Este relato, puede leerse a la luz del mandato de la procreación como componente de la masculinidad hegemónica, donde la paternidad se asocia a la virilidad y al cumplimiento de un rol social esperado, más allá del deseo subjetivo.

Otro registro (2025) muestra: Mn; ¿Se peleaban porque vos querías tener sexo y ella no? -Sí. Uno comentó: “Aaa vos sos de los míos, 8/10 acá engañamos a nuestras esposas”. Estos fragmentos se encuentran relacionados con lo descrito, que también implica la posibilidad de vivir su sexualidad de una forma más libre, temprana, activa y sin vigilancias. Esto siempre y cuando se cumpla con la heterosexualidad como mandato obligatorio.

Diferentes usuarios realizaban comentarios o bromas respecto a la homosexualidad: “No es que me voy a volver gay, no se ilusionen, pero veo una mujer y me asusto”, “me gustan los hombres, ja” y “Si es hombre y se pinta los labios es puto” (Fuente de registros, 2025). Aquí se denota el mandato cultural respecto a la heterosexualidad.

Los autores también proponen el mandato de la autosuficiencia, el cual fue visibilizado de manera significativa. Implica que los varones tienen el poder de hacerlo todos solos, sin precisar la ayuda de nadie. Se los obliga a ser fuertes, resistentes, impenetrables, sin tener la posibilidad de demostrar ningún tipo de debilidad, pasividad ni vulnerabilidad debido a que son características asociadas a lo femenino. Se liga al mandato de la restricción emocional en el que la masculinidad hegemónica no puede expresar sus emociones, lo que conlleva a presiones y limitaciones en las expresiones de miedo, tristeza, ternura, entre otros.

A continuación, fragmentos que denotan este mandato: “No me apoyo en mi familia, estoy acostumbrado a estar solo”, “Los consejos no los tomo, soluciono todo por mi mismo” y “Trato de solucionar los problemas solo, me los trago y está mal” (Fuente de registros, 2025).

Sin embargo, hay ciertas emociones asociadas al constructo hegemónico de la masculinidad que sí pueden ser manifestadas, que exceden a esa restricción. Puede afirmarse que reviste importancia un registro realizado a partir de una actividad llevada a cabo en un taller grupal, en la cual uno de los coordinadores pregunta que les causó ver un vídeo que aludía a una escena de violencia de género: “Bronca”, “Impotencia”, “Ira” y “enojo” (Fuente de registros, 2025). Estas emociones están exentas de este mandato, las cuales también se asocian a peleas con otros varones en búsqueda de demostrar su fortaleza *infranqueable*.

Por lo desarrollado anteriormente, estos mandatos que contribuyen y reproducen al machismo y sus diferentes modalidades (neomachismo, micromachismo y machismo reactivo), caben en la definición de masculinidad hegemónica definida por la Dirección

General de Acceso a la Justicia y Dirección General de Políticas de Género (2020). Este último sostiene que para que un hombre se encuentre enmarcado dentro de este tipo de masculinidad, debe ser considerado como un varón activo, fuerte, heterosexual, protector y las demás características mencionadas anteriormente.

Es por ello, que obtiene relevancia lo planteado por Chiodi et al., (2009), respecto a la posición que los varones que cumplen y perpetúan estos mandamientos toman respecto a las mujeres. Sostienen que no toman en consideración a las mujeres, lo que dificulta abiertamente la capacidad de empatizar con ellas, lo que promueve una socialización jerárquica del poder. Relatos como “la ley favorece a la mujer, esta es una denuncia falsa, eso cuestiono a la justicia”, “hay muchos que no tenemos la culpa... quisiera que la jueza sienta lo que yo siento, que se levante temprano 4 meses” y “yo entiendo que hay muchos femicidios pero también existe el maltrato hacia el hombre” (Fuente de registros, 2025), marcan esta invisibilización y/o invalidación de lo que implica cultural y judicialmente ser mujer.

Estos autores, argumentan que todos estos privilegios y/o permisos que se vienen señalando a lo largo de este escrito, suelen ser naturalizados por los varones y, que gran parte de ellos, no son conscientes del privilegio social que obtienen por el solo hecho de su condición de género. Esto lleva a que no se cuestionen o problematicen acerca del orden de lo dado. Muchos responden con comentarios neomachistas sosteniendo que “ahora en estos tiempos no es así, es 50-50”, “todo es 50-50” y “antes todo era muy machista, el hombre salía buscar el pan y la mujer se quedaba en la casa” (Fuente de registros, 2025).

Cabe recalcar la importancia que tiene el contexto a la hora de analizar cómo se configuran y naturalizan las relaciones de poder, lo que implica pensarlas de forma situada debido a que no funcionan igual en todos los ámbitos ni para todas las masculinidades.

Por otro lado, De Stéfano Barbero (2021) desarrolla el concepto de “Transmisión intergeneracional de la Violencia” (párrafo 447). Este alude a que la exposición a la violencia en la infancia conduce a su normalización y contribuye a que esta se perciba como una herramienta o estrategia válida para la resolución de conflictos. Esto implica que los individuos aprenden a comportarse en sociedad a través de la observación e imitación de otros significativos dentro de su contexto social.

Diferentes usuarios señalaron (Fuentes de registros, 2025): “... la crianza de antes era distante... al psicólogo de antes lo tenías puesto (cinto), en la escoba y la chancleta”; “mi papá era malo, bien autoritario. Nos pegaba con el cinto cuando no cumplíamos” y “ C (entrevistadora); ¿Tú papá les llegó a pegar a ustedes? -Sí; yo defendía a mi mamá”.

Estos relatos que se encuentran situados en un tiempo pasado, en los que ellos crecieron, pueden relacionarse y/o vincularse con otros que presentan una temporalidad presente: “Alguna vez le puedo haber dado un chirlo en la cola”; “Yo la empujaba, o un buen chirlo en la cola, nunca en la cara” y “Seamos sinceros, ¿Ustedes nunca le pegaron un chirlo a su hijx?. Se observa cómo se instrumentaliza la violencia vivenciada y observada para resolver conflictos, precisamente para la crianza de sus hijxs en este caso. Lo que no implica que no sea llevada a otros ámbitos de la vida: como bien señala el autor, se da una desproporcionada distribución de la violencia en términos de género, aumentando las probabilidades de que los varones sean aquellos que ejerzan la violencia.

En consonancia con lo desarrollado en el párrafo anterior, cabe destacar que existen diferentes tipos de violencia de género, como bien define la Ley Olimpia (2023). A continuación, se mencionarán y articularán las que fueron registradas de manera fehaciente. La violencia física alude a la que es aplicada directamente contra el cuerpo provocando dolor, daño o riesgo de causarlo. Incluye cualquier otra forma que afecte a la integridad física como los relatos mencionados anteriormente. Por violencia psicológica se entiende como aquella que daña emocionalmente, disminuye el autoestima o perjudica el pleno desarrollo de la persona, como relata un usuario: “Al (entrevistador); ¿Cómo la amenazaste?”; -Te voy a cagar matando”; Al; ¿Cómo la lastimaste?; -No la lastimé”.

Por su lado, la violencia económica y/o patrimonial es aquella que apunta a menoscabar los recursos económicos y/o patrimoniales, “Yo trabajaba y ella no, dependía de mí económicamente” y “No tiene trabajo; ella nunca trabajo, yo mantuve la casa”. Por su parte, la violencia simbólica es aquella que reproduce la dominación, desigualdad y discriminación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, etc.

Este último tipo de violencia definido por la Ley Olimpia (2023) es el que se viene observando a lo largo del escrito a través de la reproducción de las modalidades del machismo, estos constructos de géneros estereotipados y hegemónicos se perpetúan amparados bajo la estructura patriarcal descripta. Los enunciados explicitados dan cuenta de la persistencia de esquemas de sentido que naturalizan relaciones de poder desiguales, evidenciando la vigencia de la matriz patriarcal que estructura los vínculos de pareja y familia.

En conjunto, los registros analizados permiten sostener que el machismo opera como un fenómeno cultural profundamente arraigado, que se reproduce a través de mandatos de

género, prácticas cotidianas y narrativas legitimadoras. Al mismo tiempo, emergen fisuras y contradicciones que evidencian el impacto de los cambios sociales contemporáneos, configurando un escenario de tensiones que resulta central para la intervención institucional

Al igual que en el apartado anterior, se abordará su final con un registro que enmarca de cierta forma lo desarrollado: “Están los platos sucios de la mañana, me fui a trabajar y siguen así... yo le reprochaba que estaba en la casa y no hacía nada, los chicos no comían, no limpiaba” (Fuente de registros, 2025).

9.3. Analizar el impacto de las modalidades de reproducción del machismo en el ejercicio de la violencia de género.

Con el fin de responder adecuadamente con el presente objetivo, se propone analizar y retomar la definición de violencia de género propuesta por la Ley Nacional N°27.736, también conocida Ley Olimpia (2023). La define como toda conducta, ya sea de acción u omisión, que directa o indirectamente afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, sexual, económica o patrimonial y la seguridad de una persona ya sea en el ámbito público o privado. Además, es importante tener presente las distintas modalidades de violencia que dicha ley plantea y que se han desarrollado previamente, para lograr un mayor alcance analítico del impacto que estas tienen.

En primer lugar, según Perez (2018), las mujeres sufren constantemente una segregación ocupacional, es decir, discriminación a la hora de acceder a ciertos trabajos. A esto le añade la diferencia salarial respecto a sus colegas varones a la hora de ocupar los mismos puestos (son menores). Además, se les dificulta la posibilidad de compatibilizar las obligaciones laborales y familiares debido al desplazamiento, mencionado previamente, hacia las tareas domésticas.

A partir de la fuente de registros (2025), se extraen fragmentos tales como: “No trabaja, tiene que cuidar a los chicos”, “yo te pedí que no labures así podías cuidar al bebé” , “Mn (entrevistador); ¿Ser ama de casa fue una decisión de ella?. -Fue una decisión media tácita.”, “mi mamá es ama de casa” y “mi viejo siempre viajo, mi vieja se encargaba de la casa”. Estos relatos, evidencian la persistencia de una segregación laboral de género que se reproduce tanto en las trayectorias familiares de origen como en los vínculos de parejas

actuales, configurando condiciones de dependencia económica que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres.

Asimismo, el autor marca que en lo que concierne a la deserción escolar, se encuentra teñida por el género. Las estadísticas marcan que los varones desertan con la posibilidad de incorporarse al mercado laboral mientras que la mujer se orienta hacia al lado de la maternidad. También, destaca que para muchas mujeres el acceso al diploma secundario no pareciera modificar los mandatos de géneros tradicionales, mientras que varones menos formados si se quiere, logran hacerlo con mayor facilidad. Señala que solo las mujeres con niveles educativos elevados pueden participar plenamente del mercado de trabajo debido a que les brinda la posibilidad de conseguir empleos no precarizados que les permitirían mercantilizar las tareas de cuidado a las que han sido desplazadas.

Diversas anotaciones de las fuentes de registros (2025) indican que los niveles educativos alcanzados por parte de los varones, no son considerados altos. Muchos ni siquiera completaron el primario y aún así se encuentran insertos en el mercado laboral, lo cual contrasta con las dificultades que enfrentan las mujeres con similares o mayores niveles educativos para acceder a empleos formales.

Por otra parte, respecto al sistema educativo Faur (2002) explicita que, si bien en el siglo XX en Argentina se han producido avances respecto a la incorporación de las mujeres en todos los niveles de formación, falta camino por recorrer. Sostiene que hay un entramado de dispositivos sociales que construyeron la relación jerárquica de géneros que mencionamos previamente lo que hace que persistan las diferencias entre varones y mujeres. Es por esto que remarca la importancia de una educación para la igualdad de derechos con el objetivo de superar cualquier tipo de discriminación y así favorecer la construcción de igualdad de géneros.

Sería conveniente deconstruir, reconstruir y repensar aquellas expectativas de rendimientos y comportamientos que Chiodi et al., (2009) mencionaban, como el de rendimiento, el rol de proveedor y protector (por parte del varón) y el desplazamiento de la mujer hacia tareas domésticas, de cuidado y de crianza. A partir de la fuente de registros (2025) se pueden extraer fragmentos de los usuarios que sustentan lo desarrollado: “Sé los gastos de la casa porque siempre los afronté yo”, “siento que tengo responsabilidad sobre ella, “tengo que darle de comer a mi mujer”, “la mujer labura 24hs en la casa” y “uno como varón, jefe de la casa, puede organizar los gastos”.

Estos enunciados permiten observar cómo el mandato del varón proveedor se articula con el confinamiento de la mujer al espacio doméstico, produciendo una distribución desigual del poder económico y decisional que habilita formas de control y violencia simbólica.

Asimismo, estos mandatos varoniles van ligados a una concepción de las mujeres como sujetas no semejantes. En diversas situaciones se pudo registrar comentarios tales como: “Sin descalificar a la mujer porque hay una mujer presente”, “hay mujeres que le gustan que la celen; usted que es mujer (señala C)”, “tengo que cambiar el ejemplo porque hay una dama” y “no se si lo puedo decir (señala a C), cagate por micropene”.

Estos fragmentos ponen de manifiesto una concepción de las mujeres como sujetas no semejantes, cuya presencia introduce límites en el discurso masculino, reforzando una jerarquía simbólica que distingue entre lo decible entre varones y lo decible frente a mujeres

Por otra lado, respecto al mandato de autosuficiencia planteado por Chiodi et al., (2009) que se señaló en el apartado anterior, podemos observar el impacto en distintas áreas de la vida cotidiana. Por una parte, el querer resolver todo por su cuenta, sin el apoyo de familiares y/o pareja, contribuiría a la acumulación de tensión en el ciclo de la violencia (Deza Villanueva, 2012) que derivaría posteriormente en la explosión bajo una o varias modalidades de este ejercicio. Este último autor sostiene que en esta fase, se producen roces entre los miembros de la pareja que llevan a un incremento constante de ansiedad y hostilidad. La fase que le sigue es la de episodio agudo o de eclosión de la violencia en la que toda esa tensión acumulada, es liberada en forma de violencia de manera variada tanto en su gravedad como en su modalidad. Es decir, que el mandato de autosuficiencia masculina contribuye a la acumulación de tensión emocional no tramitada, lo que, en el marco de la violencia, incrementa la probabilidad de episodios de eclosión violenta.

Del mismo modo, otro ámbito en el que repercute el mandato de la autosuficiencia, es en el de la salud. Esta concepción de poder todo solo, de ser fuerte e irrompible, se registró en varios comentarios respecto al área de la salud de la siguiente manera: “Nunca se hizo un chequeo médico”; “Es músico, no se hace chequeos médicos desde 2014”; “Se hizo los chequeos médicos pero no buscó los resultados”; “no soy de ir al médico, no me gusta”; “Nunca se hizo control de ITS”; “No sabe cuándo fue la última vez que se hizo chequeos médicos”; “hace más de 5 años que no se hace un chequeo médico” y “Nunca fui al médico, me diagnóstico yo” (Fuente de registros, 2025).

Estos registros permiten inferir que la desatención de la salud sexual y reproductiva no sólo constituye un riesgo individual, sino que se inscribe en una lógica de desigualdad de género que expone especialmente a las mujeres a mayores riesgos sanitarios.

En relación con la idea anterior, Andres Domingo (2007) sostiene que el factor de riesgo más común para la contracción de una ITS es el hecho de ser mujer. Explicita que hay condicionantes de género, actitudes y valores condicionados socialmente que las ubican en situación de desigualdad e inferioridad respecto a los varones. También, aclara que son universales para todas las sociedades patriarcales, y que se agravan en aquellas que se encuentran empobrecidas y/o poco desarrolladas. Lo planteado por el autor, combinado por los mandatos socioculturales que afectan tanto a varones como a mujeres y la estructura patriarcal que habilita la producción y reproducción del machismo, pareciera ser la mezcla perfecta para el caos respecto a la temática abordada.

Resulta relevante volver a mencionar lo propuesto por Chiodi et al., (2009) respecto a la no consideración de las mujeres por parte de los varones. Lo cual dificulta su capacidad para empatizar con ellas, manteniendo y promoviendo así esta socialización jerárquica del poder de la cual se habló previamente. A partir de lo expuesto, se advierte importante mencionar los mecanismos sociales que ayudan a la conformación de la estructura masculina hegemónica que propone la Dirección General de Acceso a la Justicia y Dirección General de Políticas de Género (2020). Encontramos la reproducción de vinculación familiar violenta, la pertenencia a grupos de pares donde se desprecia a mujeres y personas LGBTIQ+, la crianza en contextos familiares en dónde es el varón quién provee económicamente y ser testigos de violencia social, institucional y estatal en orden de resolver situaciones conflictivas.

El impacto de lo desarrollado se evidencia en los siguientes datos propuestos por Saletti-Cuesta et al., (2020), en el que se muestra una estimación mundial que revela que entre un 24% y un 53% de las mujeres sufren violencia de género por parte de sus parejas. Además, en América Latina entre el 17 % y 53% de las mujeres denunciaron violencia por parte de su pareja, y en Argentina entre el año 2008 y 2012 fueron asesinadas por sus parejas o exparejas 1.223 mujeres.

En otro aspecto, Gutierrez Hernandez (s.f.) define al machismo como una pieza fundamental para comprender cómo se normaliza la violencia familiar y/o de género. Destaca como hecho importante la no consciencia respecto a la vivencia de hechos violentos lo que dificulta la posibilidad de escapar de dichas situaciones. Le agrega la desensibilización hacia la violencia por su presente y persistente aparición, lo que lleva a su instauración evitando

verla como un problema. Su impacto se observa claramente en los siguientes fragmentos extraídos de la fuente de registros (2025): “¿Siempre la violencia fue eso? ¿O ahora es así?”; “Ahora uno se da cuenta que hay muchas formas de violencia, no sólo el golpe de puño”; “Si recibimos violencia, después damos violencia” y “No, la violencia es construida, no viene en el ADN. Se aprende”.

Por último, en conjunto, el análisis permite sostener que las modalidades de reproducción del machismo no sólo estructuran prácticas cotidianas y representaciones de género, sino que impactan directamente en la producción, naturalización y persistencia de la violencia de género, tanto en el plano vincular como en el social e institucional.

10. CONCLUSIONES

10.1 Conclusión

La experiencia de práctica en el CIV permitió advertir la persistencia de discursos que justifican o minimizan la violencia ejercida, así como la presencia de representaciones tradicionales en torno a los roles de género. A partir de ello surge el interrogante central que orientó este trabajo: ¿cómo se reproducen estas configuraciones en los varones que asisten al dispositivo y de qué modo las intervenciones institucionales inciden en su problematización?

Con el propósito de responder al objetivo general, se plantearon tres objetivos específicos los cuales se desprenden de aquel. A través de su análisis, se arribó a las conclusiones que se expondrán a continuación

En relación al primer objetivo específico, se identificaron las características, constructos sociales y estructuras políticas que permiten comprender el machismo como un fenómeno cultural. Este implica modos particulares de relacionarse -tal como señala Castañeda (2006)-, y se inscribe en dinámicas institucionales educativas y laborales (Chiodi et al., 2009), entre otras esferas de la vida social. Al formar parte de la estructura social macro, su pertenencia al sistema cultural, no supone una condición inamovible, sino que habilita la posibilidad de cuestionarlo y transformarlo. En función de lo señalado, cobra especial relevancia la revisión crítica, constructiva y sostenida del propio accionar en el mundo relacional.

En cuanto al segundo objetivo específico, este permitió aproximarnos a las diferentes modalidades que perpetúan el sistema patriarcal. Diferentes acciones consideradas como *comunes*, *normales* o *esperables*, pueden cargar consigo un tinte que aluda a la diferencia y/o discriminación de género sin que se tenga conocimiento de las propias (Castañeda, 2006). De ahí la importancia de conocerlas: su identificación posibilita la reflexión sobre lo que se hace y lo que se omite. Resulta importante recalcar que tanto la acción como la omisión constituyen posibilidades de propagación y sostenimiento de las modalidades de reproducción del machismo. Se evidenció en los usuarios del Centro Integral del Varón, momentos en los que se vislumbraron las distintas formas de ejercer violencia, de las cuales se desconocía completamente su carácter violento. Lo que no implicó que se los calificara como varones *violentos*, resulta fundamental recuperar el concepto situación de violencia, para evitar etiquetamientos tajantes y reconocer que en ellas intervienen siempre múltiples partes.

En este marco, se identificaron modalidades de micromachismo, neomachismo y machismo reactivo, que operaron como formas actualizadas de reproducción del orden patriarcal, que tensionan los avances normativos y discursivos en materia de género. La invisibilización de las expresiones neomachistas y los mandatos de la masculinidad hegemónica -que actúan como sostenedores y habilitadores de dichas modalidades- contribuyen significativamente a la perpetuación de la matriz patriarcal

Respecto al tercer y último objetivo específico, su abordaje amplió el campo de análisis al incorporar datos estadísticos que evidencian el impacto concreto de la estructura patriarcal y las modalidades de accionar machistas que la perpetúan. Los datos citados por por Perez (2018) y Faur (2002) sobre la educación y el mercado laboral, visibilizan la violencia y la discriminación de género en esos ámbitos. En la misma línea, los aportes de Andrés Domingo (2017) respecto a las Infecciones de Transmisión Sexual ilustran cómo estas se encuentran fuertemente atravesadas por condicionamientos de género.

A partir del análisis realizado, puede concluirse que el sistema patriarcal -históricamente construido y sostenido-, ha desarrollado mecanismos que le han permitido reproducirse y mantenerse a lo largo del tiempo. Si bien se han producido avances y respuestas políticas, sociales y culturales —entre ellas el movimiento feminista (Murnau y Sotillo)—, también se han desplegado estrategias orientadas a confrontar, neutralizar o ralentizar dichos procesos de transformación. En este marco, las modalidades de reproducción del machismo en varones en situación de violencia presentan un amplio alcance y una significativa capacidad de propagación. No constituyen expresiones individuales aisladas, sino prácticas socialmente producidas y sostenidas por una estructura patriarcal que regula las relaciones de género.

10.2 Reflexiones finales

Resulta importante señalar que gran parte de los usuarios que asistieron al Centro Integral del Varón durante la experiencia de prácticas llegaban cargados de emociones

intensas -enojo, ira, angustia, entre otras-, que son aquellas que quedan por fuera del mandato de restricción emocional propuesto por Chiodi et al., (2019), es decir, las únicas que el sistema les habilita expresar. Esto merece tenerse en cuenta, dado que los espacios compartidos con estos varones estuvieron frecuentemente atravesados por dificultades para reflexionar acerca de lo que decían, cómo lo decían y cómo accionaban o habían accionado. Sin embargo, esto no debe interpretarse en modo alguno como una justificación de sus conductas, sino como un elemento que complejiza y, en ocasiones, obstaculiza la labor profesional. Lo que, a su vez, vuelve especialmente valioso cada logro alcanzado en este proceso. Cabe aclarar, además, que no todos los usuarios llegan de esa manera: muchos mostraban disposición reflexiva y varios transitaban procesos de transformación significativos.

La maquinaria patriarcal -si se puede llamar de esta manera- y el machismo como uno de sus instrumentos centrales, despliegan una gran capacidad para mantenerse vigente, al menos en la población con la que se llevó a cabo la práctica profesional. No obstante, el CIV puede comprenderse como un espacio de resistencia y transformación frente a esa lógica: un lugar donde se visibilizan, debaten, y reconstruyen concepciones arraigadas en dicha estructura. Su valor no radica únicamente en la calidad del trabajo que sostiene frente a la escasez de recursos, sino también en su carácter público que garantiza el acceso a todos aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad social y económica.

10.3. Propuestas a la institución

Para concluir este trabajo, se presentan una serie de sugerencias tanto a la institución que abrió sus puertas para llevar a cabo la sistematización de prácticas, como al equipo de profesionales que acompañó el proceso. Estas se formulan desde un lugar constructivo, sin el afán de desmerecer ni dañar, solo con el único fin de retribuir, en alguna medida, todo lo que fue brindado.

En primer lugar, resulta pertinente precisar la concepción desde la cual se entiende a la institución: como un espacio de intervención que tensiona las creencias naturalizadas en torno a la masculinidad, y que al mismo tiempo enfrenta resistencias activas por parte de los usuarios, especialmente frente a los cambios en el orden jurídico y social.

Asimismo, es necesario reconocer las limitaciones que condicionaron la construcción de esta devolución y la posible propuesta de intervención. En primer término, el período de prácticas es acotado, lo que dificulta el pleno conocimiento de la institución. El rol de observador no participante, por su parte, restringió la posibilidad de asumir roles más protagónicos, como la coordinación de los talleres o el rol de entrevistador. A esto se suma la imposibilidad de entrevistar a denunciantes, lo que habría permitido una comprensión más integral de las situaciones abordadas, ya que con la lectura de la denuncia resultó insuficiente a esos efectos. Finalmente, los condicionamientos judiciales exceden por completo las posibilidades de quienes trabajan y/o realizan sus prácticas en la institución, constituyendo otra limitación estructural.

Realizadas estas aclaraciones, se desarrollan propuestas:

Primera: Merece un reconocimiento el trabajo del equipo de profesionales, cuyo acompañamiento fue sostenido y comprometido, desde el primer día hasta el último de la mejor manera, destacando que no era su obligación hacerlo. Incluyendo desde la realización de las tareas, aporte de materiales teóricos para comprender la práctica y la preocupación constante por el estado personal con el transcurrir de las prácticas.

Segunda: Al tratarse de una institución pública, los recursos son escasos, en particular en lo que respecta al personal. Esto genera una sobrecarga de actividades sobre el equipo que, al trabajar cotidianamente con situaciones de violencia, produce un desgaste considerable. Por ello, se estima pertinente la creación de espacios que posibiliten el cuidado de los profesionales: instancias de supervisión centrados en el estado del personal, -pero no de casos-, grupos de apoyo, canales de comunicación para procesar situaciones que afectan al equipo, entre otras alternativas posibles.

Tercera: Se observó que los profesionales realizaban funciones que excedían sus responsabilidades formales, sin que ello implicara retribución económica o de algún tipo. Si bien se comprende las dificultades estructurales que atraviesan las instituciones públicas en el contexto socio político actual, se propone avanzar hacia una distribución más equitativa de las cargas laborales, lo que podría favorecerse mediante una comunicación más fluida entre el equipo y los superiores.

Cuarta: Se sugiere revisar con honestidad si la institución se encuentra en condiciones de recibir practicantes de grado. Si bien el equipo brindó un gran acompañamiento de valor humano desde el inicio, el seguimiento por parte de quien debía ejercer el rol de referente

institucional fue limitado, reduciéndose a apenas dos encuentros durante los últimos dos meses de práctica.

Quinta: Dado el vínculo que el CIV mantiene con el Polo de la Mujer, podría resultar enriquecedor organizar jornadas en la que se pueda dar algún tipo de intercambio entre ambas instituciones orientadas a compartir conocimiento, modalidades de trabajo y experiencias. Si bien hubo una invitación a participar de una actividad en el Polo, esta fue improvisada y no guardaba una relación clara con los objetivos de la práctica en ese momento.

Sexto: Propuesta de Intervención; En relación al análisis desarrollado en este trabajo, la propuesta de intervención que presenta mayor factibilidad consiste en la creación de una planilla de registro con categorías correspondientes a las modalidades de reproducción del machismo: micromachismo, neomachismo y machismo reactivo. Esta herramienta podría ser completada tanto por los profesionales como por los usuarios en actividades pensadas para dicho fin.

En el marco de los talleres, se propone destinar un encuentro a explicitar que implica cada modalidad, cómo utilizar la planilla y en qué momentos hacerlo, acompañando la explicación con ejemplos audiovisuales con el objetivo que faciliten la comprensión. La herramienta podría extenderse también al conjunto del personal de la institución, a través de un espacio breve de formación teórica de las categorías y su funcionamiento, con el objetivo de promover la concientización sobre estas conductas en el ambiente laboral. De este modo, la planilla funcionaría como un instrumento de registro y de reflexión útil tanto para los trabajadores como a los usuarios que asisten a la institución.

A continuación una aproximación de la herramienta de registro propuesta:

Conceptos	Definiciones	Ejemplos	Situaciones
Neomachismo	Confundir, negando que el feminismo es igualdad	“Ya hay igualdad” “La violencia no tiene género”	
Micromachismo	Muestra de violencia sutil que puede pasar desapercibida. Se desconoce su fondo machista	Abrirle la puerta y/o cederle el asiento de un transporte público a una mujer.	
Machismo Reactivo	Varones que siempre fueron machistas con		

	el agregado del resentimiento generado por los avances sociales culturales y económicos de las mujeres.		
--	---	--	--

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorós Celia (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Anthropos.
- Andrés Domingo, A. (2007). Infecciones de transmisión sexual. *Revista Española de Pediatría*, 63 (1), 95-101.
- Arch Marín, M., & Jarne Esparcia, A. (2009). *Introducción a la psicología forense* [Documento de trabajo]. Facultad de Psicología, Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.
- Bernachea, L. (2013, septiembre 27). *El campo jurídico, un ámbito de inserción del psicólogo*. Colegio de Psicólogos Distrito XIV. http://www.colpsi14.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=630:1&catid=117&Itemid=429&tmpl=component&print=1&layout=default&page=
- Cano, A (2012). La metodología de taller en los procesos de educación popular. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias sociales*, 2 (2), 22-51. En *Memoria Académica*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5653/pr.5653.pdf
- Castañeda, M. (2006). *El machismo invisible*. Taurus.
- Chiodi, A., Fabbri, L., & Sánchez, A. (2019). *Varones y masculinidad(es): Herramientas pedagógicas para facilitar talleres con adolescentes y jóvenes*. Instituto de Masculinidades y Cambio Social.
- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. (2016a). Código de ética. https://www.legisalud.gov.ar/pdf/cba_psico.pdf
- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba. (2016b). *Reglamento de especialidades* (Resolución de Junta de Gobierno N.º 083/16). <https://www.colpsicordoba.org.ar>
- Dirección General de Acceso a la Justicia & Dirección general de políticas de Género. (2020). *Cuadernillo para reflexionar sobre la construcción de las masculinidades*. Ministerio Público Fiscal de la Nación.

- Escobar, A. (2019, 6 de junio). *Acostarse con un boludo no es violencia*. *Panamarevista*.
<https://panamarevista.com/acostarse-con-un-boludo-no-es-violencia/>
- Faur, E. (2002). *Derechos Humanos y género: desafíos para la educación en la Argentina Contemporánea*. *Revista IIDH*, 36, 219-239.
- Folgueiras Bertomeu, P. (2016) *La entrevista*. Documento de trabajo. Universitat de Barcelona.
- Gobierno de Córdoba. (2016, 30 de junio). *Córdoba ya cuenta con un Centro de Atención Integral para varones*.
<https://prensa.cba.gov.ar/justicia-y-ddhh/cordoba-ya-cuenta-con-un-centro-de-atencion-integral-para-varones/>
- Gobierno de Córdoba. (2017, 28 de noviembre). *Reinauguración del Centro Integral para Varones*.
<https://prensa.cba.gov.ar/justicia-y-ddhh/reinauguracion-del-centro-integral-para-varones/>
- Gobierno de la Provincia de Córdoba. (s.f.). *Centro integral varones*. Polo Mujer.
<https://polomujer.cba.gov.ar/centro-integral-varones/>
- Gobierno de la Provincia de Córdoba (2017). *Protocolo de funcionamiento: Red Municipalista de la lucha contra las violencias a las mujeres*. Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gutiérrez Hernández, A. G. (s.f.). *El machismo, su normalización y reproducción: El caso de Santa Rosalía, B.C.S.* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma Metropolitana]
- Hartmann, Heidi (1980). “*Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo*”. *Zona Abierta* N° 24. Madrid, España.

- Hendel Liliana (2017), “*Violencias de Género. Las Mentiras del Patriarcado*”, Bs As, Argentina. Paidós.
- Inda, N (1996). Género masculino, número singular. En M. Burin y E. Dio Bleichmar (Comps.), *Género, psicoanálisis, subjetividad* (pp. 212-240). Paidós.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2021). *Diccionario de archivos*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <https://tinyurl.com/8h7nwv7w>
- Jara Holliday, O. (2004). *Guía para la sistematización de experiencias: Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. Centro de Estudios y Publicaciones Alforja / CEAAL.
- Ley Provincial N° 7.106 (1984, 27 de septiembre). *Ley de ejercicio profesional de la psicología*. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.
- Ley Provincial N° 9.283 (2009, 16 de diciembre). *Ley de Violencia Familiar*. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Provincial N° 10.400. (2016, 25 de noviembre). *Modificatoria de la Ley N° 9.283*. Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba
- Ley Nacional N° 27.736 (2023, 23 de octubre). *Ley Olimpia*. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Marchiori, H. (2004). *Criminología. Teorías y pensamientos* (Cap. 1). Editorial Porrúa.
- Moreno Rodríguez, M.C. (2012). *La persona en desarrollo: una reflexión acerca de la continuidad y el cambio en la definición de las trayectorias de vida. Apuntes de psicología*, 30 (1-3), 185-206. Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental. <https://doi.org/10.55414/nv32cx83>
- Murnau, C., & Sotillo, A. (2018). *Feminismo ilustrado*. Montena.

- Oficina Anticorrupción (2019). *Guía del denunciante: Procedimiento para la denuncia de hechos de corrupción* [Archivo PDF]. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>
- Pardo Abril, N. G. (2013). *Cómo hacer análisis crítico del discurso: Una perspectiva latinoamericana (2.a ed.)*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Lingüística, Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura; OPR-Digital. ISBN 978-956-8170-11-0
- Pedrazzani, P.A., & González, M.S. (2018). *Experiencia de procesos psico-socio-educativos y características de los varones en situación de violencia que concurren a Grupo de Reflexión en Córdoba, Argentina* [Ponencia]. Centro Integral de Varones en Situación de Violencia, Secretaría de Lucha contra la violencia a la Mujer y Trata de Personas, Ministerio de Justicia de Córdoba.
- Pérez, P.E (2018). *Inserción laboral de jóvenes y desigualdades de género en la Argentina reciente*. Revista Reflexiones, 97(1), 85-98. <https://doi.org/10.15517/rr.v97i1.30999>
- Puente de Camaño, O. (s.f.). *Psicología jurídica*. Material elaborado para la formación de Acompañantes Terapéuticos. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba.
- Saletti-Cuesta, L., Ferioli, A., Martínez, F. D. V., Viel, E., Baudin, V., Romero, P., Funk, N., González, A. C., & Rodríguez, A. (2020). *El abordaje de la violencia de género desde la perspectiva de las comunidades del norte cordobés, Argentina*. Cadernos de Saúde Pública, 36(1), 1-11. <https://doi.org/10.1590/0102-311X00184418>
- Secretaría de la Mujer [@secretariadelamujercba]. (2024, enero 9). Las políticas de género y la lucha contra la violencia a la mujer son una prioridad para el Gobernador @martinllaryora [Fotografías]. *Instagram*.

<https://www.instagram.com/p/C15e23pRHP1/?igsh=MW8wdTBienh4cW1iOA>

≡

Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas. (2023, julio 5). *5 años del Centro Integral de Varones* [Video]. Facebook. <https://www.facebook.com/secdelamujercba/videos/2214391982047997/>

De Stéfano Barbero, M. (2021). *Masculinidades (im)posibles: Violencia y género, entre el poder y la vulnerabilidad* (1.a ed., Libro Digital). Galerna.

Deza Villanueva, S. (2012). *¿Por qué las Mujeres permanecen en relaciones de violencia?* AV. Psicol. 20 (1)

Tamayo y Tamayo, M. (1999). *La observación: un método para el estudio de la realidad*. Universidad de Antioquia. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>

Tapias Saldaña, A. C. (s.f.). *Aportes de la psicología jurídica a la criminología y al derecho* [Manuscrito no publicado].

Valverde Obando, L. A. (1991). El diario de campo. *Trabajo Revista Social*. Universidad de Costa Rica. https://unadmvanessaparalicengenerenciadeserviciosdesalud.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/05/art1_sesion_6.pdf

Varela, O. H. (s.f.). *Desarrollo histórico y formación profesional universitaria de la psicología jurídica en la República Argentina* [Documento inédito].

Varela, O. H., Álvarez, H. R., & Sarmiento, A. J. (2000). *Psicología forense: Consideraciones sobre temáticas centrales* (Reimpresión). Abeledo-Perrot.

